

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES  
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS  
**MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES**

**REESTRUCTURACIÓN DE LOS ESPACIOS MONETARIOS  
SOBERANOS**

---

EL CASO DE LA PRIVATIZACIÓN DEL BANCO PROVINCIAL DE SANTA FE  
(1987-1998)

**Alumno: Prof. Mauricio Yennerich**  
**Director: Dr. Ignacio Trucco**

# ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN .....	5
2. DISTINTOS ENFOQUES SOBRE LA NATURALEZA DEL DINERO	
2.1. El dinero como mero facilitador de intercambios.....	8
2.2 El individualismo metodológico .....	9
2.3. El dinero como manifestación pura de las relaciones mercantiles capitalistas .....	9
2.4. Las teorías del dinero ligadas a la autoridad del Estado .....	11
2.5. La Teoría Monetaria Moderna .....	13
2.6. El dinero como poder de disposición creado por el Estado e institucionalizado a través del sistema bancario .....	14
2.7. Perspectiva histórica conceptual: Geoffrey Ingham y la naturaleza del dinero .....	16
2.8. Síntesis de las conceptualizaciones referidas al dinero .....	19
3. DOS INTERPRETACIONES ALTERNATIVAS SOBRE LA REGULACIÓN DEL SISTEMA BANCARIO	
3.1. La teoría de la Elección Pública .....	22
3.2. El rol de prestamista en última instancia y los esquemas de control indirecto a disposición de los bancos centrales.....	23
3.4. Un esquema ideal de dinero estrictamente privado.....	25
3.5. La banca central como instancia de racionamiento centralizado del crédito.....	27
3.6. Un sistema de influencias territoriales y sectoriales de regulación del crédito público y privado .....	28
3.3. Un caso de ajuste regulatorio y rescate: la crisis de la banca secundaria de 1973 y las operaciones de respaldo del Banco de Inglaterra.....	24
3.7. Síntesis: ¿qué se entiende por un sistema monetario soberano y por qué decimos que está formado por diferentes escalas y por qué puede ser reformado y allí re-escalado? .....	30
4. EL PROCESO DE PRIVATIZACIÓN DEL BPSF	
4.1. El contexto previo a la privatización .....	34
4.2. Características generales del capitalismo financiero contemporáneo .....	35
4.3. Principales reformas desarrolladas en Argentina .....	37
4.4. Breve reseña histórica del BPSF .....	34.5. La privatización del BPSF
	43

4.6. La Privatización del BPSF como emergente del proceso de reformas financieras iniciado en 1977.....	45
4.7. La Elección Pública: privatizar, transparentar y hacer más eficiente la banca.....	47
4.8. Las múltiples escalas de acción institucional que incidieron en el proceso de privatización del BPSF.....	49
4.9. El proceso de Saneamiento y la Coparticipación Federal de impuestos.....	50
4.10. La privatización del BPSF y las Comisiones Investigadoras .....	51
4.11. Dimensiones de la noción de institución ganada por la corrupción y deterioro patrimonial .....	54
4.12. Debacle del BPSF .....	57
4.13. Mayo de 1994: tras la debacle, primeras conversaciones para la implementación de un Plan de Saneamiento.....	59
4.14. Diciembre de 1995-marzo de 1996: el Gobernador Obeid da nuevo impulso a la privatización del BPSF .....	60
4.15. Sanción de las modificaciones a la ley 10.582 en la sesión del 26 de julio de 1996: posiciones del radicalismo y la democracia progresista .....	61
4.16. El Ministro de Economía Hugo Garnero: lectura del proceso y distribución de las responsabilidades.....	64
4.17. La liquidación del BPSF y el Banco General de Negocios .....	66
4.18. La Comisión de Seguimiento del proceso privatizador .....	68
4.19. Deriva del programa de reformas estructurales que hicieron posible la privatización del BPSF: <i>glocalización</i> y crisis .....	70
5. CONCLUSIÓN .....	74
6. BIBLIOGRAFÍA .....	78





## 1. INTRODUCCIÓN

El proceso de privatización de los bancos públicos provinciales, llevado a cabo en Argentina entre 1994 y 1998, ha provocado una pérdida de soberanía y un re-escalamiento del Estado nacional, proceso en el cual, las provincias, han sido puestas en situación de restricción monetaria y ajuste. Estas restricciones presupuestarias han disminuido la autonomía de los espacios sub-nacionales y, consecuentemente, su capacidad para crear políticas de desarrollo. En el caso de la privatización del Banco de la Provincia de Santa Fe (BPSF), se ha observado la disolución de un núcleo de acumulación de excedentes y de implicación del Estado, endógeno e intrarregional.

Para explicar la privatización del BPSF es necesario considerar la des-implicación del Banco Central de la República Argentina (BCRA). En efecto, la Carta Orgánica de la entidad, modificada en 1992, en pleno proceso de ajuste y reforma estructural, es taxativa en cuanto al financiamiento de las unidades sub-nacionales, pues prohíbe la asistencia financiera a las provincias y a las empresas públicas asociadas a ellas. De algún modo, durante los años 90, se han raleado los mecanismos institucionales que le otorgan capilaridad territorial a las políticas de financiamiento público-estatal, en la medida en la cual, hasta ese momento y especialmente entre 1933 y 1972, estamos en condiciones de afirmar que el BPSF vio robustecida su posición regional y ejerció la función de prestamista en última instancia a escala local, para aquellas municipalidades y comunas santafesinas, cuyos presupuestos presentaran déficits transitorios.

A escala nacional, el Estado, siguiendo los lineamientos del Consenso de Washington de 1989, proveyó las condiciones legales y económicas que hicieron viable la privatización del BPSF y al des-implicarse, contribuyó localmente con la des-territorialización regional del proceso productivo, lo cual constituye una de las características fundamentales de la fase financiera del ciclo de acumulación norteamericano de libre empresa (Arrighi, 1999), ciclo hegemónico en el cual la privatización se enmarca.

En cuanto a las privatizaciones como política, el programa ha sido fundamentado por medio de los argumentos que ofreció la vertiente analítica del Estado denominada Elección Pública (González Padilla, 2009; Buchanan, 2005; Burdisso, 1998), la cual, no sólo presenta una serie de contradicciones importantes (Fernández, 2001), sino que, adicionalmente, postula una teoría que se reconoce

originalmente formulada en la Escuela Económica de Austria, a principios del Siglo XX. Tales postulados, han sido sometidos a un proceso de falsación (Popper, 1981), a partir de cual se puede afirmar que, en materia de producción de dinero y crédito bancario, el supuesto según el cual lo económico, incluso lo social, es reducible a la esfera de los intereses individuales, carece de sustento.

En consecuencia, es preciso considerar la privatización del BPSF como producto de decisiones políticas deliberadas, y en ese marco, pensar en revertir su impacto des-territorializador, mediante un re-escalamiento de las institucionales encargadas de racionalizar la dinámica de creación de dinero y crédito bancario, concebido como un sistema de influencias sectoriales, territorialmente regulado (Batarreche Bengoa, 2016), integrado a un sistema monetario soberano (Wray, 2012; Ingham, 2014), en el cual deberían promoverse relaciones mutuamente convenientes entre la clase capitalista autóctona y el Estado, por un lado, y, por el otro, relaciones no menos virtuosas entre los deudores y los contribuyentes del mismo Estado.

En la base de tal propuesta hemos encontrado requerimientos esenciales: la confianza en la moneda, que es un derivado de la confianza que la sociedad civil deposita en el Estado, transparencia en los procedimientos y un mínimo de riqueza material. En pocas palabras: *racionalidad formal en las relaciones de poder*, que están en la base de lo que hace del dinero una fuerza productiva no neutral. Adicionalmente, se postula que la administración de un dispositivo de tan alta complejidad, debe tener epicentro en una política de desarrollo regional, coordinada a escala nacional, a través de núcleos de acumulación de excedentes endógenos intrarregionales y núcleos de implicación estatal (Fernández, 2017).

Metodológicamente, el problema de investigación ha sido abordado como un estudio de caso (Stake, 1995). Mediante el empleo de los procedimientos que este método contempla, se han realizado tematizaciones con grados de abstracción crecientes, en función de la teoría y de los materiales disponibles para estudiarlo. La muestra analizada está compuesta por: a) trabajos académicos en los cuales se promueve la política de privatización, desde la perspectiva de la Elección Pública; b) un informe contable del Ministerio de Economía de la Provincia de Santa Fe elaborado desde 2011 y publicado en 2014; c) dictámenes abreviados que las Subcomisiones investigadoras del BPSF elevaron a la Comisión Investigadora central en 1997; d) discursos parlamentarios referidos al caso; y e) declaraciones a la prensa de aquellos funcionarios involucrados en la coordinación del proceso de

privatización. De la inmersión profunda en los materiales del caso, fueron surgiendo los temas que lo estructuraron a partir de relaciones de fundamentación teórica, lo cual ha permitido brindar una interpretación de la privatización del Banco de Santa Fe que, humildemente, pretende ser aguda, respetuosa y prospectiva. Es decir, menos denunciante que esperanzadora.

El criterio de demarcación teórica viene dado por la Teoría Monetaria Moderna (Wray, 2012; Tymoigne-Wray, 2013) y por el análisis histórico-conceptual de la naturaleza del dinero (Ingham, 2014). Al escudriñar la cuestión monetaria desde esta perspectiva, hemos querido evitar los reduccionismos típicos de los esquemas ortodoxos y rescatar la cuestión de la naturaleza sociológica del dinero del cono de sombras al cual tales reduccionismos lo han venido confinando.

El criterio de estructuración cronológica del caso, viene dado, en el principio, por la incorporación y permanencia del Estado provincial, en la lista de clientes del BPSF, en 1987; y en el cierre, por la adjudicación de las acciones del Banco de Santa Fe, al Banco General de Negocios (BGN), en 1998. En esos 11 años tuvieron lugar controversias fundamentales que se resolvieron mediante la privatización y tuvieron un denominador común: el deterioro patrimonial de la entidad. Los hallazgos indican que tal deterioro patrimonial, en cuya base está la des-implicación del BCRA, se comprende en sus pormenores a partir de la política de créditos del banco santafesino, que resultó ineficiente y presentó altos niveles de concentración, por un lado, y, por el otro, mediante la discusión de la noción de “institución ganada, en lapsos prolongados, por una corrupción generalizada” (Nogueras, 1997: 4).

No obstante, no se ha considerado oportuno realizar un inventario de las situaciones contravencionales registradas y documentadas desde, al menos, 1979, ni de las actuaciones formales a las que tales irregularidades han dado lugar. Antes bien, se formularon interrogantes por las razones estructurales del deterioro patrimonial, discutiendo las nociones asociadas al quebranto económico de la entidad bancaria, y poniendo el foco en la lectura que los funcionarios de la gestión privatizadora hicieron de la debacle, para refutarla, recuperando la idea, planetada a principios del siglo XX por George Knapp (1924), según la cual el dinero es una *creatura del Estado* y su administración tiene una importancia decisiva en la formulación de una estrategia monetaria soberana.

## **1. DISTINTOS ENFOQUES SOBRE LA NATURALEZA DEL DINERO**

### **2.1. El dinero como mero facilitador de intercambios**

León Walras ha formulado una explicación cuantitativa del dinero empleando un término muy sencillo para referirse a él, lo llamó *numerario*. La simpleza enunciativa, se corresponde con la simplificación dada al problema de la naturaleza del dinero en el marco de la Teoría General del Equilibrio y de la Competencia Perfecta, en medio de las cuales el dinero quedó reducido a su función de medio posibilitador de intercambios.

Alfred Marshall, por su parte, ha considerado al dinero un dispositivo mediante el cual se llevan a cabo los intercambios en el mercado, al que llamaba “gigantesco sistema de trueque”. La rudimentaria idea de trueque también es muy representativa de la simplificación dada por el economista, pues lleva implícita la noción según la cual el dinero es un facilitador, un elemento de mediación, que actúa en el contexto de un sistema cuya lógica lo excede. En pocas palabras, para Marshall el dinero facilita los intercambios mercantiles, y esos intercambios, ese gigantesco sistema de trueque, es un proceso del cual las múltiples dimensiones sociales del dinero no han sido consideradas.

En línea con ellos, Knut Wicksell ha planteado, sobre la base del supuesto según el cual el dinero es un medio facilitador de intercambios, la tendencia convergente de la tasa de interés del dinero, con las variaciones de lo que denominaba economía real. Acentuando la separación entre una lógica de la economía real y otra para las condiciones de producción del dinero.

En general, los esquemas ortodoxos se han revelado incapaces de responder a una cuestión de fondo, a saber, en última instancia ¿es el dinero un medio de pago porque retiene valor o es una reserva de valor porque es un medio de pago? (Ingham, 2014).

La sociología moderna y contemporánea —excepto Max Weber—, especialmente la que ha estado encolumnada detrás del positivismo matemático, luego de la divisoria disciplinar planteada por la Disputa sobre el Método de 1890, tampoco registró avances en la profundización del problema de la naturaleza del dinero. Eclipsada por el vigoroso avance de los economistas profesionales, la sociología recibió, indirectamente, el impacto del paradigma de la revolución marginalista, a saber, el cambio de dirección hacia la adopción de un nuevo método basado en la Teoría Subjetiva del Valor y el abandono del enfoque clásico, lo que

subsumió, aún más profundamente, el problema de la complejidad sociológica del dinero, dentro de problemáticas más objetivables y cuantitativas.

## **2.2. El individualismo metodológico**

Con el avance, en el campo de la Ciencia Económica, de los teóricos de la Escuela Austríaca, que adoptaron un punto de vista radicalmente subjetivo y desarrollaron la noción analítica de Utilidad Marginal, la subestimación que el problema de la complejidad del dinero hubo recibido, se irá transformando, con el correr del siglo XX, en un vacío epistemológico.

La vertiente del individualismo metodológico radical, dominante en los análisis económicos profesionales, rompió definitivamente con la tradición establecida por economistas políticos clásicos, como Adam Smith y David Ricardo, toda vez que el individualismo metodológico parte del supuesto según el cual la sociedad no es más que la suma de individuos. Esto llevó a que los economistas profesionales establezcan leyes macro, reductibles a lo micro, es decir, formulen generalidades en función de teorías basadas en los comportamientos individuales.

Tales postulados, como se adelantó, han sido recreados contemporáneamente, para el caso, por la doctrina de la Elección Pública, con la cual se fundamentaron las privatizaciones, puesto que tal vertiente analítica del Estado, al responsabilizar a éste, y a su esquema de bienestar poblacional, por la ocurrencia de las crisis, logró adhesiones a la idea de una preeminencia económica y política de las lógicas privadas, como solución para superarlas. En otras palabras, para los propulsores de la Elección Pública, fue el Estado Keynesiano de posguerra, sobredimensionado e ineficiente, el causante de las crisis fiscales registradas, sobre todo, a partir de mediados de los años 70. Crisis ante las cuales, auto-contradictoriamente, ese mismo Estado era convocado para dar soluciones (Fernández, 2001).

## **2.3. El dinero como manifestación pura de las relaciones mercantiles capitalistas**

Karl Marx, coincidentemente con Ricardo, en el siglo XIX, inició la búsqueda de una *invariante*, es decir, una mercancía que habría de ser útil para establecer relaciones de mercado y tener referencias de precios. Desarrolló su Teoría del Capital enfocándose en una Teoría del Valor, tipo ricardiana, que redujo los valores de cambio de las mercancías a algo que les fuera común y, consecuentemente,

estableció equivalencias con la cantidad de trabajo socialmente necesaria para producirlas. En cierta medida, este hallazgo hizo posible objetivar la evolución y las condiciones generales de las relaciones sociales de producción consideradas, históricamente, como *modos de producción* diferenciados.

En última instancia, para Marx, una mercancía se convierte en dinero a través del proceso social en el cual alcanza a representar el valor de todas las demás mercancías, expresado como relación social y bajo formas socialmente vigentes. Es decir, el dinero interviene en el intercambio mercantil, como signo, en el cual se manifiesta la forma y la medida del valor inmanente, que es el de la mercancía equivalente, a saber, *la cantidad de trabajo socialmente necesario*. En definitiva, el precio es la denominación numeraria del trabajo objetivado en las relaciones de producción.

Si bien Marx realizó un hallazgo extraordinario al encontrar la lógica que hace posible objetivar las relaciones de producción, en el marco de las cuales se inscribe la transformación de la mercancía (M) en dinero (D) y, simultáneamente, la transformación del dinero en mercancía, estableciendo con ello la tesis de la reproducción ampliada del capital, en la fórmula D-M-D', en la cual D' es igual a la suma de dinero invertida originalmente, más la variación producto de la ganancia, y esta fórmula, aplicada a escala mundial, otorga una visión clara del proceso de acumulación de capital mercantil, no obstante haber realizado una proeza analítica, se abstuvo de considerar al dinero en su abstracción y especificidad. En consecuencia, "Rudolf Hilferding y generaciones enteras de marxistas han subestimado el poder del capital financiero" (Ingham, 2004: 63).

En oposición al materialismo histórico, como naturalismo objetivista, el interaccionismo simbólico de George Simmel, se basó en una *filosofía del dinero* en la cual cobró relevancia la dimensión valorativa, a punto tal que Simmel consideró el planteamiento de la *relación entre el ser y el valor*, como el dilema ético más importante de la modernidad.

Simmel cuestiona el fundamento del materialismo histórico haciendo notar que este análisis económico ha dejado sin explicar cómo y por qué el trabajo se ha transformado *en primera instancia* en valor. La naturaleza signíca-simbólica del dinero, lejos de ser interpretada por el fundador de esta corriente sociológica, como parte del fetichismo de la mercancía, es un síntoma de evolución social, pues la

modernidad es la era en la cual ha surgido la posibilidad de distinguir entre el valor y el precio. En la visión simmeliana, el dinero es un fenómeno epistemológicamente indu-deductivo, en tanto es la externalización valorativa de la interioridad.

Desde la perspectiva de un individualismo radical, el interaccionismo simbólico concibe las contradicciones sociales de un modo no tradicional, es decir, no intervienen ni las clases, ni los intereses grupales. La disputa esencial, está planteada en términos de la superación racional del oscurantismo inherente a la valoración puramente numeraria de lo humano, sin que por ello el dinero sea responsable de las distorsiones y perversidades a las que da lugar la confusión entre el ser y el valor. Antes bien, todo lo contrario, pues el dinero es el medio a través del cual las subjetividades transitan sus trayectorias o trazan curvas teleológicas, las cuales son un compuesto de medios y fines al alcance. El máximo refinamiento, el punto más alto de elegancia, siendo la elegancia el atributo máximo del sujeto en la sociología de Simmel, sucede en el mundo de las finanzas.

#### **2.4. Las teorías del dinero ligadas a la autoridad del Estado**

Integrante de la Escuela Histórica de Alemania, Knapp (1924) realizó la primera distinción importante de nociones específicas sobre el dinero. Primeramente, por un lado, esbozó los preceptos que sostenían que el valor del dinero procede del material con el que está hecho y llamó a quienes acordaban con esta idea, metalistas; por el otro, agrupó a quienes estaban convencidos de que el valor del dinero estaba asociado a la autoridad que lo emitía, a los que llamó nominalistas.

A principios del siglo XX, cuando Knapp escribe, el mundo de las finanzas se había vuelto claramente receptivo al nominalismo. Esto quiere significar, que los medios de pago se estaban empezando a considerar independientes tanto de la cantidad en la cual se respaldaran, como de la calidad del material con el que estuvieran acuñados. Para Knapp, toda unidad de valor lleva inscrita una definición histórica, pues el valor nominal procede, en primera instancia, de la unidad de valor que viene a reemplazar. Dicho valor nominal, otra vez, surge de la promulgación de leyes y de la aceptación del público; el dinero es, por lo tanto, un *asunto legal*, una *creatura del Estado*, en otras palabras, una cuestión jurídica.

Dentro de la categoría de dinero nominalista, Knapp realiza otra distinción, entre el dinero aceptado como medio de pago en virtud de la autoridad estatal y las notas bancarias a las que llamó dinero provisional. Estas dos formas son diferentes y el

Estado, la más antigua y familiar institución emisora, debe controlar las formas y modalidades de circulación de ambas para evitar el agio y el apilamiento de las mismas.

Federico Bendixen (1920), un contemporáneo de Knapp, por su parte, rompió definitivamente con la larga tradición metalista. En 1878, el gobierno austríaco suspendió la acuñación libre de plata, no obstante, el valor de la moneda se sostuvo. Bendixen observó en esta situación un fenómeno singular: el dinero sin valor diferido, presta los mismos servicios que aquel que está respaldado en metales preciosos.

En efecto, sobre la base de lo que había establecido Knapp, a saber, que el dinero es una creación jurídica, dejó planteada la tendencia hacia la emancipación del dinero del material que le da sustento, previendo su forma fiduciaria, esto es, la forma en la que no requiere respaldo metálico alguno.

También advirtió que los giros, los haberes de cuenta corriente, es decir, el dinero bancario, había ido adquiriendo, sobre todo en Inglaterra, funciones muy similares al dinero propiamente dicho. Además, en el Reino Unido, se estaba produciendo una situación análoga a la que observó en Austria, pues el Parlamento, durante una crisis, ordenó suspender el respaldo en oro para las transacciones, sin que se alterara, por ello, el valor nominal de la moneda, ni se viera amenazada la confianza pública en ella. Circunstancias en las cuales Bendixen evidenció y registró aquel emergente nominalismo puro.

El dinero, desde su punto de vista, moviliza la economía en tanto medio de pago, pero no en un sentido de mero facilitador de los intercambios, como lo han planteado los economistas neoclásicos, sino en virtud de elementos extrajurídicos, especialmente por la *confianza* que las personas depositan en el Estado y la que se genera entre las empresas a partir de sus relaciones mercantiles.

En cuanto al crédito monetario, Bendixen planteó que concederlo, desde el Estado, imprimiendo billetes que no representen contrapartida en prestaciones realmente existentes, produciría una desvalorización de los mismos. Pues activa, en sentido negativo, el problema de la confianza requerida en la cultura económica moderna. La confianza, otra vez, actúa como una especie de mecanismo que hace posible el funcionamiento de la máquina económica, si se fuerza ese mecanismo, actuando el Estado irresponsablemente, emitiendo dinero de cuenta sin respaldo alguno en las transacciones reales, actuando como una especie de falsificador, el

mecanismo se puede romper y el dinero de cuenta nacional habrá de sufrir consecuentes pérdidas de valor.

## **2.5. La Teoría Monetaria Moderna**

Randall Wray (2012; 2013) llevó los planteos jurídicos de Knapp al plano fiscal. Para él, la expansión de la emisión monetaria está vinculada a tres sectores fundamentales: el sector externo, el doméstico gubernamental y el doméstico privado. Estos tres sectores se vinculan por medio de una suma cero, es decir que si uno de ellos es deficitario, el otro, o los otros, serán superavitarios. Siendo el Estado, por un lado, la única institución en la cual la sociedad deposita la responsabilidad de la emisión monopólica de dinero y, por otro lado, siendo el circulante, es decir, la moneda de curso legal, el único dinero aceptado para el pago de impuestos, los Estados monetariamente soberanos, serían, por lógica, siempre solventes y las instituciones bancarias asociadas, estarían, por la misma lógica, exceptuadas de toda quiebra o bancarrota.

Ahora bien, la soberanía monetaria está íntimamente ligada a las restricciones y auto-restricciones que el Estado sea capaz de aplicar y aplicarse a sí mismo. Para que el esquema monetario fiscal que propone la Teoría Monetaria Moderna funcione, la emisión de billetes debe hacerse, por regla: a) *antes de* que se hayan alcanzado niveles de desvalorización del dinero cercanos a *la desintegración del circulante de curso legal*; y b) por medio de redescuentos, reembolsos, adelantos y *esfuerzos fiscales*. Más aún, si bien Wray asume que la capacidad del gobierno de financiarse a sí mismo es independiente de la economía, esa capacidad estatal es dependiente, a su vez, de su política fiscal, más específicamente, del poder regulatorio que la política fiscal tenga sobre la economía. La administración eficiente de los impuestos sería la única alternativa viable para los gobiernos preocupados por la soberanía monetaria.

Además de las mencionadas políticas fiscales, el ejercicio de la soberanía monetaria requiere de un sistema bancario transparente, capaz de colaborar en las mencionadas regulaciones tributarias del circulante. Dicho circulante, o base monetaria, en el esquema de Wray, está compuesto por el dinero de bóveda y el efectivo en circulación, incluidos los bonos de los bancos centrales retenidos por los bancos al público, más las reservas, incluidas las deudas pendientes con los bancos. El patrimonio se deriva de contabilizar, por un lado, los activos con los que

cuentan los bancos centrales, éstos son: instrumentos para operaciones en el mercado de créditos, préstamos a los bancos domésticos, oro, divisas y derechos de giro, circulante del tesoro, es decir, monedas retenidas por el banco central, a lo que deben sumarse los edificios, los muebles y los accesorios de su propiedad; y, por el otro, los pasivos, a saber, las cuentas pendientes con el tesoro y los bonos bancarios retenidos por él, las deudas con los bancos extranjeros y los bonos bancarios retenidos por la banca extranjera. Restando los segundos al primero, se obtiene el patrimonio neto.

## **2.6. El dinero como poder de disposición creado por el Estado e institucionalizado a través del sistema bancario**

El fundamento autoritativo el Estado es el punto de coincidencia de las teorías monetarias modernas, las cuales, en general, también conceden un lugar de privilegio a los bancos centrales. John Maynard Keynes, por ejemplo, sostuvo que el Banco Central es el director de una orquesta integrada por los bancos subnacionales y Karl Polanyi (1957) resaltó la importancia de la centralización e institucionalización de la administración monetaria, para resguardar los intereses comunes de la sociedad, puestos en peligro por el sistema de libre mercado. Institucionalizar significaba, para Polanyi, promover políticas socialistas, debatidas parlamentariamente, para evitar lo que denominaba dislocamientos sociales.

Joseph Schumpeter (1954), por su parte, consideraba que la función de la banca central es proteger el stock de reservas de un país y sanear su economía. Ahora bien ¿qué se entiende por una economía saneada?; para el caso analizado, deberíamos preguntarnos, más exactamente ¿qué se entiende por una moneda saneada?

La primera salvedad para plantear la cuestión de una economía saneada, procede del hecho de que tal saneamiento ocurre en las etapas expansivas de la economía capitalista. Entonces, si el Estado es viable y recauda con eficiencia, su dinero de cuenta, esto es, sus promesas de pago de deudas, serán las más codiciadas y, consecuentemente, impulsarán la oferta monetaria desde el sistema bancario. En la medida en que los bancos centrales crean depósitos para el Estado a través de la aceptación de sus promesas de pago en forma de bonos gubernamentales, el Estado está en condiciones de pagar sus deudas con bonos girados desde su cuenta en el Banco Central. El saneamiento se produce toda vez

que las deudas con privados, que el Estado ha cancelado con bonos, se depositan en los bancos comerciales con los que operan y éstos, a su vez, deben presentarse ante el Banco Central para efectivizar esos bonos y adicionalmente, deberán respaldar sus activos con efectivo depositado en, otra vez, el Banco Central, lo que se conoce como reservas líquidas mínimas. El mecanismo, por lógica, incrementa las reservas retenidas en los bancos centrales. Esto es lo que los teóricos económicos tradicionales denominan dinero saneado y lo que sin dudas tenía en mente Schumpeter cuando asignaba a los bancos centrales la función primordial de sanear la economía, esto es, resguardar el valor de la moneda por medio de procedimientos transparentes y aceitados mecanismos de contralor. El resultado es una economía monetaria robusta, con *dinero de gran potencia*, es decir, de altísima aceptación.

En general, no obstante los matices en sus perspectivas, la mayoría de los economistas modernos de posguerra, tienen muy presente la idea según la cual el Estado debe ser la autoridad rectora de la política monetaria y el Banco Central debe tener el comando de la misma.

En efecto, siguiendo esa tradición, actualmente, Wray y la Escuela Anglosajona del Crédito Bancario, asumen que los préstamos generan depósitos, los depósitos crean reservas y la demanda de dinero induce a la oferta de dinero. Incluso, desde una perspectiva keynesiana radical también se sostiene que el dinero es deuda que circula libremente, en un circuito de dos fases: flujo o creación, y reflujo, o devolución.

En definitiva, la heterodoxia moderna ha empezado a considerar al dinero como una *fuerza productiva no neutral, política y socialmente constituida*. Es lo que Weber observó en los precios, al definirlos como el producto de conflictos de intereses que surgen en la lucha por la existencia económica, en la batalla del hombre contra el hombre (Ingham, 2004). El dinero es poder; no obstante, asumir que el dinero es poder de disposición creado por el Estado, implica comprender lo específico de la función económica del Estado en la economía monetaria capitalista, la cual, desde la perspectiva de Weber, es una condensación o cristalización de elementos extraeconómicos en la *legalidad*, y esos elementos extraeconómicos son los que aportan racionalidad. Por lo tanto, el sistema capitalista requiere, para su desarrollo, de un Estado que legitime las normas que regulan la economía monetaria, esto quiere decir, que la legalidad económica no puede estar escindida de la legalidad estatal.

Ahora bien, como lo expresó Herman Heller (1971), la razón del Estado y la razón económica, han sido siempre distintas.

Por sus funciones, el Estado debe utilizar a la economía exclusivamente como un medio y restringir los procesos de cambio y libre concurrencia. Incluso aquel Estado que, utópicamente, decidiera renunciar por completo a toda reglamentación social y participación económica “se vería obligado, para poder organizar la cooperación social y territorial, a intervenir, desde el punto de vista extraeconómico, en la economía, regulándola” (Heller, 1971: 230).

## **2.7. Perspectiva histórica conceptual: Geoffrey Ingham y la naturaleza del dinero**

Ahora habrá de considerarse la dinámica de creación de dinero bancario, rescatando las contribuciones que ha hecho Ingham (2004) en ese sentido, pues *el dinero de crédito bancario que se auto-genera en el sistema*, es un sello distintivo del capitalismo. Junto al desarrollo de la maquinaria tecnológica, la organización fabril y las relaciones capital-trabajo, esta capacidad auto-generativa del dinero bancario, constituye una de sus especificidades históricas.

Esta especificidad histórica es, a su vez, consecuencia de una innovación, a saber, el dinero de cuenta o las notas de deuda transferibles, como forma de dinero privado. En efecto, la dinámica de la expansión de las relaciones mercantiles a escala internacional, generó un aumento de las notas de deuda. El intercambio sistemático de tales notas, jerarquizó a los banqueros en su función de árbitros en los procesos de convertibilidad de unas notas de deuda en otras y los fue enriqueciendo, puesto que acordaban, primeramente, las condiciones de intercambio de las suyas, manteniendo una ventaja permanente.

El intercambio sistemático de dinero de cuenta, produjo ganancias a partir de relaciones puramente monetarias, es decir, sin vinculación estable con las monedas soberanas y con las transacciones reales. Las monedas soberanas, a su vez, también presentaban condiciones de convertibilidad altamente inestables. La creación de dinero de crédito bancario, por lo tanto, fue independiente de la existencia de cualquier transacción específica o real de bienes y su transformación en circulante se produjo a través de las liquidaciones bancarias de deuda en forma de reclamos contra la deuda pública y mediante la creación de dinero en virtud del

acelerado ritmo de intercambio de notas de crédito, con arbitraje bancario, que produjo el ciclo del mercantilismo, en todas sus fases.

El proceso de creación de dinero bancario, es decir, la generación de dinero puramente monetario, fue un proceso de transformación económica muy tortuoso que hubo de completarse en el siglo XVIII. Salvo excepciones puntuales, como la de Gran Bretaña, la estructura social y política medieval tardía, que proveyó las bases para este nuevo capitalismo de crédito monetario, se revelaría incapaz de sostener y extender su expansión, al carecer de una base de aceptación para la liquidación de las notas de cambio, lo que obstaculizaba la incorporación de las notas bancarias al circuito de dinero de crédito circulante. En vistas de la superación de situaciones anárquicas a las que tales circunstancias dieron lugar, los Estados, durante el absolutismo, serán los encargados de definir los límites políticos y sociales de la expansión mercantil del dinero de crédito, dentro de un espacio monetario determinado. Esto fue esencial para que se desarrolle una genuina esfera impersonal de intercambio y, adicionalmente, sentó las bases para el desarrollo de los primeros sistemas monetarios soberanos.

Los espacios monetarios soberanos, básicamente, emergen ante la necesidad de reducir las complejidades y el caos generado por las mencionadas condiciones de intercambio, específicamente, por la preeminencia de un tipo de intercambio particular que se conoció como intercambio en seco, es decir, intercambios basados en relaciones puramente monetarias, independientes de los bienes en transacción. De hecho, las autoridades monetarias en Francia, en el siglo XVI, intentaron remover los fundamentos de este tipo de intercambio de notas bancarias y de deudas transferibles, estableciendo un patrón metalista que vino a restablecer la conexión entre el dinero de cuenta y los medios de pago.

Por ejemplo, Enrique de Borbón, prohibió la circulación de moneda extranjera, con el objetivo de fijar el valor del dinero de cuenta a una tasa de cambio flotante de monedas metálicas acuñadas en su reino. Inglaterra fue en la misma dirección, es decir, promovió políticas que hicieron valer la autoridad estatal, forzando o, mejor, fijando una tasa estable de intercambio tanto para los mencionados dineros de cuenta, como para las notas bancarias y las propias monedas británicas, a un esquema financiero en el cual estuvieran contemplados los intereses de los banqueros y del Estado.

La estabilidad dificultosamente conseguida por Francia, colapsó en 1601, en el preciso momento en el cual, en Inglaterra, tuvo su origen lo que Fernand Braudel llamó “un pequeño milagro casi inexplicable a primera vista”, a saber, el sostenimiento, durante tres siglos, de un acuerdo en virtud del cual cuatro onzas de plata esterlina, constituían la medida estándar para contabilizar la unidad de la libra. Es decir que, aun con un sesgo inequívocamente monárquico y lingotista, las reformas isabelinas estabilizaron el circulante, asegurando uno de los pilares de la soberanía monetaria.

El Banco de Inglaterra es, en ese sentido, la expresión institucional de la coalescencia de intereses de los tenedores de dinero de cuenta en todas sus formas. Fundado en 1694, comenzó a imprimir dinero de crédito estatal a largo plazo, en sintonía con los intereses comerciales y los objetivos estratégicos del Estado, en medio de constantes reacomodamientos de la balanza de poder, con una estructura social y política que favoreció la integración de la moneda real y el dinero de cuenta al circulante, en el que también hubieron de incorporarse las notas de deuda en posesión de los banqueros, y fue en esa coalescencia e integración de intereses económicos y políticos, en lo que Francia hubo fracasado. En Inglaterra, por lo tanto, la batalla por el control del proceso de convertibilidad, se resolvió por medio de una contabilidad formal de intercambios de notas bancarias, por monedas de metal precioso, cuyas condiciones generales fueron mutuamente ventajosas para la Corona, los banqueros y la burguesía emergente del mercantilismo.

Por último, y no por ello menos importante, antes bien, todo lo contrario, para analizar la cuestión de la soberanía monetaria, debe considerarse la *riqueza material*, pues un mínimo de riqueza material es clave ya que sobre ella habrá de proyectarse la impresión del dinero de crédito bancario. En ese sentido, un mínimo de riqueza material reviste a los actores económicos de la capacidad de honrar, si acaso fuera necesario, sus promesas de pago, con algo que no sea, simplemente, otra promesa de pago.

En conclusión, hay un punto crucial entre los espacios monetarios soberanos y la dinámica de creación de dinero bancario. Y se da en la conexión establecida entre la banca, el sistema financiero y el Estado, en función de una coalescencia de intereses sociales, donde se resuelve la cuestión de la soberanía monetaria. En ese punto crucial, el Banco Central manifiesta su razón de ser, pues ha sido dotado de capacidad institucional y de autoridad política para ejercer las complejas

mediaciones requeridas entre el Estado y sus acreedores, es decir, aquellos que tienen en su poder bonos gubernamentales, por un lado; y, por el otro, arbitrajes no menos complejos con los deudores del Estado, es decir, sus contribuyentes. No obstante “la política monetaria nunca puede ser una cuestión de autoridades decidiendo sobre la cantidad de dinero circulando en la economía” (Reporte *Radcliffe*, 1959).

## **2.8. Síntesis de las conceptualizaciones referidas a la naturaleza del dinero**

Primeramente, los esquemas analíticos de los economistas tradicionales y de la Escuela de Austria, han subestimado el problema de la naturaleza del dinero, identificándolo con meras funciones facilitadoras de los intercambios mercantiles. En ese sentido, contemporáneamente, el monetarismo como doctrina de la Administración Pública de las finanzas, viene recreando esos reduccionismos, con pretensiones de controlar las variables fundamentales de la economía mediante políticas de restricción o expansión del circulante.

Estas visiones sesgadas se vienen revitalizando continuamente. Un buen ejemplo lo constituye la noción de Área de Circulación Óptima (Goodhart, 1998), con la cual se busca analizar la cuestión monetaria, dándole visos geográficos, pero empleando modelos matemáticos, esquemas de oferta y demanda y cálculos de maximización de utilidades, incorporando casos puntuales como Liechtenstein, San Marino, Andorra y Mónaco.

En segundo lugar, aquellos encuadres basados en la noción de Utilidad Marginal y dotados de una metodología individualista, verán invalidadas sus aproximaciones al problema del dinero y de la soberanía monetaria, en vistas de que hay evidencia suficiente para afirmar que el dinero condensa intereses políticos, económicos y culturales, cuya raíz es socio-histórica y, por lo tanto, supra-individual. Además, la pretensión de establecer generalidades a partir de comportamientos individuales, como se ha visto, tiene problemas de fundamentación muy agudos, los cuales tendremos oportunidad de presentar al momento de analizar los postulados de la Elección Pública ofrecidos como interpretación de la regulación del sistema bancario. Este enfoque, se recordará, fue activado y ha permanecido operativo, durante todo el proceso de privatización.

En tercer lugar, Marx, por su parte, planteó el problema del dinero como si se tratara de una de las tantas manifestaciones del capital, sin profundizar en la especificidad y en la abstracción de esta invariante tan peculiar. En su portentosa versión de la Teoría del Valor, la cuestión del dinero ha sido subestimada, al deducir el comportamiento de las relaciones de poder asociadas a la producción monetaria de la Teoría General del Capital.

En contraste, Simmel, precursor del interaccionismo simbólico, está siendo consultado como plataforma para realizar investigaciones y análisis muy detallados sobre el dinero, desde la perspectiva de los estudios culturales (Laera, 2014). Sin embargo, sus formulaciones no han alcanzado a penetrar en uno de los aspectos sociológicos fundamentales del dinero, esto es, la racionalidad de las relaciones de poder que está en la base de las economías monetarias, racionalidad que se expresa por medio de una determinada legalidad, en la cual el dinero es constitutivo.

En cuarto lugar, nos encontramos con aquellas teorías del dinero ligadas a la autoridad del Estado y a las relaciones de poder, cuya piedra basal fue colocada por Knapp, un académico, segunda generación, de la Escuela Histórica Alemana. En esa dirección, asumiendo al dinero como una creatura del Estado, como un asunto jurídico, Bendixen realizó contribuciones fundamentales para ampliar la definición del concepto. En sus observaciones advirtió la mutación irrefrenable que experimentaba el dinero, desde el metalismo al nominalismo, o forma fiduciaria pura y llamó la atención, tempranamente, acerca de la importancia de las restricciones en materia de préstamos y emisión monetaria. Su postulado central para comprender el dinero es la confianza, confianza de la Sociedad Civil en el Estado y confianza entre las empresas.

En quinto lugar, siempre de acuerdo con el fundamento autoritativo del Estado, las teorías monetarias modernas, han concedido gran importancia a los bancos centrales, sobre todo, a los esquemas fiscales eficientes y a las restricciones y auto restricciones estatales.

La Escuela Anglosajona de Crédito Bancario, Wray y los pos-keynesianos, en una palabra, la heterodoxia moderna, ha empezado a considerar al dinero como una fuerza productiva no neutral, política y socialmente constituida. Incluso, con Weber y Heller, en torno al concepto de dinero, se podrían operacionalizar los elementos extrajurídicos que constituyen la legalidad económica del desarrollo capitalista.

Finalmente, ha sido formulada la perspectiva histórica-conceptual de Ingham. Enfoque desde el cual puede observarse la dinámica de la creación de dinero bancario y la conformación de los espacios monetarios soberanos modernos, como productos históricos y sociológicos. Desde su punto de vista, también es posible comprender, en clave weberiana, la especificidad histórica materializada en la capacidad de autogeneración del dinero bancario, por un lado, y, por el otro, la importancia de la consolidación de relaciones mutuamente ventajosas entre los tenedores de bonos gubernamentales, los contribuyentes y el Estado, en vistas del posible diseño de una estrategia monetaria soberana. Estrategia en la cual la administración y regulación del dinero bancario es fundamental, razón por la cual, en el siguiente capítulo nos ocuparemos de su análisis.

### **3. DOS INTERPRETACIONES ALTERNATIVAS SOBRE LA REGULACIÓN DEL SISTEMA BANCARIO**

#### **3.1. La teoría de la Elección Pública**

“Los gobiernos de los Estados de Bienestar tipo Leviatán, fueron demasiado ambiciosos, trataron de hacer más de lo que el marco institucional podía aguantar”, escribió James Buchanan (2005, p. 218), en un artículo de su autoría para la *Revista Asturiana de Economía*, en el que presentó a la Elección Pública como un programa de investigación.

La Elección Pública fue una de las vertientes analíticas adoptadas por las agencias gubernamentales y los centros académicos que han promovido políticas privatizadoras en Argentina. La privatización del BPSF fue parte de tal política. Se trata de un constructo analítico basado en el individualismo metodológico, la elección racional y en los esquemas matemáticos de maximización de utilidades, entre ellos, el de mejora en el sentido de Pareto, en tanto modelo de asignación de activos. Concretamente, una mejora en el sentido de Pareto implica una mejora del bienestar de una persona, sin que empeore la de otra, u otras (Varian: 1999).

Desde la perspectiva de la Elección Pública, toda acción estatal orientada a la obtención de beneficios, se considera ineficiente y “las reglas constitucionales deben imponer límites al ejercicio potencial de la autoridad política” (Buchanan, 2005: 213), pues las decisiones colectivas pueden no garantizar el reconocimiento de las preferencias individuales.

Con sede en la universidad George Mason, este programa de investigación ha convocado a figuras como William Riker y Lionel Robbins, para construir un repertorio teórico que recrea los lineamientos esenciales de la Escuela Austríaca y cuya traducción política contempló lo que Buchanan postulara como un “descontento generalizado acerca de las acciones e intervenciones gubernamentales en la economía” (Buchanan, 2005, p. 219).

En materia de teoría monetaria, la doctrina de la Elección Pública ha rescatado la obra de Friedrich Hayek, quien partía del supuesto según el cual el sistema bancario centralizado estaba totalmente desacreditado. En su visión, el escaso o nulo nivel de confianza que la gente deposita en sus gobiernos, hace inviable cualquier política monetaria, con lo cual resulta imperativo abolir los bancos centrales para terminar con el monopolio estatal de la emisión monetaria. En su esquema, la competencia de libre mercado, brinda las condiciones óptimas para el establecimiento adecuado

de precios, tasas de convertibilidad e interés. En pocas palabras, es la idea de una banca completamente desregulada.

### **3.2. El rol de prestamista en última instancia y los esquemas de control indirecto a disposición de los bancos centrales**

Si bien pueden discutirse las causas, habrá de resultar innegable que el capitalismo es un sistema económico en el cual las crisis son recurrentes. Las instituciones bancarias, especialmente los bancos centrales, han sido pensadas como respuestas a los ciclos de caída de la actividad económica. Esta función fue mejorando conforme el sistema monetario avanzaba hacia formas de nominalismo puro, es decir, se desanclaba completamente del metalismo y evolucionaba hacia formas puramente fiduciarias.

Consecuentemente, con la recurrencia de situaciones económicas críticas, cuando el erario público presentara déficits, el banco central asumiría la obligación de financiarlo, disponiendo para ello de su capacidad para crear dinero y ejerciendo su rol de prestamista en última instancia. Ahora bien, en la asistencia financiera de los bancos centrales, los gobiernos ponen a prueba su eficacia regulatoria, pues la emergencia histórica de formas fiduciarias puras en los sistemas monetarios, también inaugura una era de complejos controles indirectos y restricciones. En otras palabras, la función de prestamista en última instancia se ha complejizado y requiere el conocimiento de sofisticados indicadores de actividad financiera.

Uno de los esquemas de control puestos a prueba por las crisis económicas, es el que consiste en poner en práctica la facultad de los bancos centrales para comprar deudas del Estado, contribuyendo al aumento del circulante en situaciones en las cuales hay un aumento de precios generalizado. Una vez superada la situación inflacionaria, puede ofrecer esos bonos adquiridos como deudas del Estado, a cambio de dinero de curso legal, para disminuir el volumen del circulante y contener el alza de precios.

Esta clase de controles indirectos, también rige para intercambios internacionales y para relaciones domésticas del crédito bancario. Es el tipo de procedimiento sobre el cual la Escuela de Crédito Anglosajona viene llamando la atención, desde fines del siglo XIX. Esta corriente de pensamiento, asimismo, advierte sobre los fundamentos extraeconómicos del ciclo de crédito bancario y de creación de depósitos, haciendo notar que el crédito, en cuanto tal, es independiente

de la existencia del sistema bancario. En palabras de Schumpeter, esto significa que “el verdadero prestamista sigue siendo el público”, no obstante, en sociedades cuyas relaciones han quedado completamente monetizadas, el interés del dinero establecido por los bancos centrales, incide en la economía real, toda vez que “la tasa de rendimiento neto de una inversión física sigue siendo, por lo menos, un factor de la demanda de créditos y por lo tanto, no se puede eliminar de una teoría completa del tipo de interés monetario” (Schumpeter, 1954: 1214).

Es lo que el autor de *Historia del Análisis Económico* denominó tipo de interés real wickselliano, es decir, un tipo de interés basado en cálculos de expectativas normales de inversión.

Otro procedimiento regulatorio del que dispone la banca central es el de estimular la demanda de créditos disminuyendo el tipo de interés, hasta ponerlo por debajo del mencionado interés real wickselliano. Las empresas, entonces, invertirán en equipamiento más allá del punto en el cual se habrían detenido de haber regido una tasa monetaria igual a la tasa real. Si se desatara un proceso inflacionario, se distorsionara la estructura productiva y disminuyera la actividad económica, al hacerlo, la tasa de interés del dinero tendería a volver a coincidir con la tasa real y se produciría una situación en la cual la inversión y el estímulo a la actividad productiva, bajo influencia de una tasa artificialmente baja, no resultaría rentable, por lo cual, debería volver a ajustarse. De no hacerlo, podría producirse una burbuja, lo que generalmente lleva a la liquidación en masa de bienes y a una depresión económica. Las burbujas, también denominadas *booms*, son situaciones cada vez menos excepcionales que han venido desafiando los esquemas de control monetario de los Estados y de sus bancos centrales.

### **3.3. Un esquema ideal de dinero estrictamente privado**

En el esquema de libre comercio monetario, la lógica de la competencia impone, a las agencias financieras, una disciplina capaz de evitar la emisión de dinero de mala calidad. Los depósitos a la vista, realizados en un sistema bancario sin autoridad centralizada, vendrían a actuar como una especie de dinero de respaldo emitido privadamente.

La teoría de Hayek del dinero privado considera innecesaria la imposición, en un territorio determinado, de una moneda de curso forzoso legal. Supone que, bajo amenaza de ser sancionados con el desplazamiento de la demanda hacia otros

oferentes, los privados actuarían racionalmente. Por consiguiente, el esquema de libre mercado monetario y bancario propone sustraer al Estado el control monopólico del dinero y confiárselo a los privados, quienes ante tal amenaza, evitarían todo uso indebido de su capacidad de imprimir y cotizar, al mismo tiempo forzaría a las instituciones emisoras a mantener constante el valor de su moneda, cuya cantidad debería adecuarse a la demanda.

La unidad de valor de los billetes y depósitos vendría determinada por ella misma, en el marco de un sistema cuya referencia habría de ser un patrón de reserva de bienes. No pudiéndose establecer, sobre estas unidades, derechos en términos de otra unidad de valor. En otras palabras, el esquema de libre comercio monetario y bancario elimina todo control de convertibilidad.

Asimismo, esta teoría del libre cambio no tributa, ni siquiera, con otras propuestas de control restringido, al estilo del monetarismo, y se distingue de él, cuestionando su sesgo cuantitativo. Para Hayek, la cantidad de dinero o la determinación anticipada del volumen de circulación monetaria, no garantiza uniformidad, ni el tipo de estabilidad que su posición propone, pues “ninguna autoridad puede fijar de antemano la cantidad óptima de dinero, solo el mercado puede descubrirla” (Hayek, 1978: 82).

En definitiva, se trata de una utopía en la cual se dispone de un tipo de dinero cuyas propiedades son la que el público desea. Sin onerosos controles de convertibilidad que abrumen la oferta de dinero, ni bancos centrales. En ella, la banca privada asumiría aquellas funciones que, en la transición al libre cambio total, podrían requerirse, tales como los servicios clásicos de prestamista en última instancia, por ejemplo y las agencias emisoras de dinero regularían el valor y las cantidades que produzcan, en función de un patrón de reserva de bienes.

Hayek solía responder a quienes le cuestionaban que su idea del sistema monetario no había sido jamás puesta en práctica, es decir, que nunca se había registrado una experiencia histórica semejante a un sistema completamente descentralizado y estrictamente privado, que, justamente, por ello, es una tarea pendiente de los economistas científicos hacerlo posible, por medio de la política. No obstante, investigaciones recientes (Ingham, 2004) han encontrado en el período de disolución del Imperio Romano, situaciones históricas en la cuales se han

configurado sistemas monetarios estrictamente libres y privados, carentes de centralización.

En efecto, durante el auge del Imperio con epicentro en Roma, sobre la base del empleo del monedaje circulante como salario de los soldados, se dio un proceso de retroalimentación territorial, sustentado en el orden económico y fiscal.

Tal proceso consistió en expandir el mundo romano, es decir, aquel sistema político que, se recordará, a la muerte de Augusto, en el año 14, tenía una extensión geográfica sólo comparable con la del Imperio Británico en el siglo XIX, por medio de la producción de infraestructura en las provincias, la cual consistió, básicamente, en la construcción de caminos, acueductos y edificaciones. La estructuración territorial de este esquema suponía que el pago de impuestos que se realizaba en las provincias centrales de la Galia, España o Asia, era gastado, mayormente, en Italia, y se lo destinaba, en gran medida, al pago del Ejército desplegado en las provincias fronterizas, las cuales, a su vez, exportaban bienes al centro en función de recibir, por contrapartida, dinero, con el cual, a su turno, pagaban impuestos.

Tras la disolución del Imperio Romano, por carácter transitivo, este esquema dejó de operar. No obstante, en sus últimos años, en el mundo romano, se habían desarrollado diferentes tipos de moneda circulante, cuya variedad reflejaba el clivaje de jerarquías sociales, dado que, según las distintas categorías de habitantes y de ciudadanía, se empleaban diferentes monedas. Lo que condujo, tras la declinación imperial, a la desintegración de la moneda de curso legal.

Luego de producida la desestructuración imperial, las jefaturas bárbaras dispusieron de diferentes monedas, las cuales pudieron haber sido puestas a competir, sin trabas de ninguna índole. Sin embargo, la incapacidad de las mencionadas jefaturas bárbaras, *de imponer con eficacia un sistema fiscal*, hizo inviable todo ensayo de política monetaria, poniendo en evidencia que “la mayor competencia entre jefaturas en la emisión monetaria, no produjo dinero más eficiente” (Ingham, 2004: 75).

### **3.4. La banca central como instancia de racionamiento centralizado del crédito**

Dada la complejidad inherente al sistema financiero contemporáneo y en contextos en los que la soberanía monetaria es reconocida socialmente como algo importante, la banca central retiene su importancia fundamental para actuar tanto

como instancia de racionamiento centralizado del crédito, como así también en tanto organismo capacitado para realizar procedimientos de resguardo del valor de la moneda de curso legal. Para cumplir con sus funciones, dispone de esquemas de control indirecto, algunos de los cuales ya se han mencionado y, además, conserva su histórica función de prestamista en última instancia.

Actualmente los bancos centrales están concentrados en la tarea de establecer procedimientos correctivos transparentes, de acuerdo a lo que establece el pensamiento macro-económico dominante. Los enunciados y decisiones de sus directivos tienen carácter per-formativo, es decir, pueden provocar las circunstancias que describen.

Adicionalmente, la banca central como instancia de racionamiento centralizado del crédito, siguiendo a Weber, tiene como misión más importante establecer altos niveles de racionalidad formal. En torno a una serie de *registros de decisiones ejemplares*, esa racionalidad va creando un régimen de coordinación bancaria procedimentalmente previsible, capaz de encauzar eficazmente el capital mercantil hacia aquellos sectores que considera estratégicos, en el contexto de los condicionamientos macroeconómicos dados y de la política monetaria adoptada por el Estado.

Weber advierte que la racionalidad formal necesaria para conformar un sistema monetario soberano debe estar presente *en la base de las relaciones de poder*. Siendo la producción y distribución del dinero de crédito monetario capitalista el epicentro de la batalla por la supervivencia económica, y estando estas funciones monetarias de producción y racionamiento centralizado, delegadas en los bancos centrales, se advertirá que la banca central tiene una posición crucial en la mediación entre los contribuyentes y acreedores del Estado, como así también una responsabilidad indelegable en la prevención de aquellos desórdenes monetarios que podrían conducir a la desintegración del dinero soberano.

### **3.5. Un sistema de influencias territoriales y sectoriales de regulación del crédito público y privado**

La regulación del sistema monetario y bancario puede llevarse a cabo por medio de un sistema de influencias territoriales y sectoriales. Para dar cuenta de él, se presentará una referencia empírica: el Sistema de la Reserva Federal de los Estados Unidos de América (FED).

La FED asume la responsabilidad de proporcionar elasticidad a la circulación monetaria, arbitrar los medios para realizar descuentos comerciales, establecer la más efectiva supervisión de la banca secundaria y privada y, desde 1935, además, viene realizando operaciones en mercados abiertos.

El máximo órgano decisorio es la Junta de Gobernadores, en la cual no tiene injerencia el presidente, sino por medio de su derecho de proponer a los aspirantes al cargo, cuya designación debe ser ratificada por el Senado.

La FED se describe a sí misma como una instancia independiente dentro del gobierno. Su gestión combina una estricta separación de poderes con altos grados de colaboración entre los mismos (Bastarreche Bengoa, 2016). Además, la representación de los intereses económicos sectoriales, por un lado, como así también la representación proporcional de la división geográfica del país, tienen garantía constitucional (Sección 10 de la Ley de Reserva Federal).

En efecto, el sistema de representación territorial y sectorial se organiza a partir de 12 bancos federales que integran la Reserva Federal: Atlanta, Boston, Chicago, Cleveland, Dallas, Kansas, Minneapolis, Nueva York, Filadelfia, Richmond, San Luis y San Francisco. Sus directorios tienen nueve miembros: tres de clase A, es decir, elegidos por los bancos de sus distritos; tres de clase B, elegidos tras la nominación del público y convalidados por las instituciones intermedias locales; y tres de clase C, que son nominados por la Junta de Gobernadores. El tipo de selección de los directivos, en la cual participa tanto la banca como el público, "es bastante ilustrativo de su finalidad y alcance representativo" (Bastarreche Bengoa, 2016: 15).

Si bien la nómina de representantes del sector bancario es la más alta, con treinta y seis puestos fijos, el sector agrícola y de alimentos tiene trece, el de los consumidores, diecinueve, el de los servicios financieros no bancarios doce, el de servicios diecinueve, transporte trece y el sector manufacturero conserva veinticinco representantes, por lo que la cuestión de la mayor representatividad geográfica y sectorial de la FED, resulta evidente.

En consecuencia, a partir de un sistema de influencias territoriales y sectoriales de regulación del crédito monetario, la FED asume la responsabilidad de instrumentar una política monetaria nacional, incidiendo en las condiciones monetarias y crediticias de la economía, buscando el máximo nivel de empleo, la estabilidad de precios y unos tipos de interés moderados a largo plazo.

Asimismo, se encarga de la supervisión y regulación de las instituciones bancarias con la finalidad de darles resguardo, limitando los riesgos financieros y proveyendo asesoría académica y contable a las instituciones de depósito, al gobierno y a los organismos oficiales extranjeros.

### **3.6. Un caso de ajuste regulatorio y rescate: la crisis de la banca secundaria de 1973 y las operaciones de respaldo del Banco de Inglaterra**

Para ejemplificar el tipo de rescate que los bancos centrales son capaces de realizar, actuando como prestamistas en última instancia y dada la escala sub-nacional, del estudio de caso, se ha recurrido a la crisis de la banca secundaria doméstica en Inglaterra, ocurrida entre 1973 y 1974 y al consecuente rescate realizado por la entidad bancaria central, cuyos pormenores se publicaron en un Informe del Banco de Inglaterra, en 1978.

Dicho informe da cuenta de los antecedentes, la manera específica de llevarlo a cabo y los desarrollos subsecuentes. Según consta en el mencionado documento, dicho salvataje respondió a una crisis provocada por “una compleja encrucijada de factores micro y macro económicos” (p. 230, § 2) asociados a las oportunidades extraordinarias de rentabilidad que ofrecía el mercado inmobiliario. El aprovechamiento de tal oportunidad, dio impulso a la demanda de créditos, demanda que fue satisfecha mediante una apertura del sistema financiero al ingreso de nuevos agentes, en un contexto en el cual, las históricas distinciones entre instituciones bancarias “con todas las letras” y casas financieras informales, “se había desdibujado bastante” (Bank of England, 1978, p. 231, § 14). Fue entonces cuando se precipitó una crisis de la banca secundaria, basada, esencialmente, en una aguda insolvencia, derivada de las nuevas condiciones de relativa informalidad, impuestas por las mencionadas oportunidades de rentabilidad ofrecidas por el sector inmobiliario. Es que la respuesta de la banca sub-nacional británica a la vertiginosa y creciente demanda de dinero, fue un relajamiento de las históricas condiciones de admisión de aquellos accionistas convocados para satisfacerla, muchos de los cuales, presentaron antecedentes que no habían sido supervisados. Adicionalmente, la mencionada banca secundaria, recurrió a la toma de préstamos en mercados abiertos y desregulados, acrecentando el riesgo y la informalidad.

En suma, entre principios de 1973 y diciembre de 1974, en el marco de una recesión económica, con altos niveles de inflación, la banca secundaria colapsó. El rescate de £ 1.285,4 millones consistió, no sólo en la provisión de esa suma para recomponer el patrimonio de los bancos sub-nacionales, sino en el ajuste y la reforma de las normas de regulación de instituciones financieras, reformas que redundaron en una mayor injerencia y supervisión del Banco de Inglaterra en los asuntos de su banca secundaria.

### **3.7. Síntesis: ¿qué se entiende por un sistema monetario soberano y por qué decimos que está formado por diferentes escalas y por qué puede ser reformado y allí re-escalado?**

En la base de los sistemas monetarios soberanos, está la idea según la cual el dinero es un asunto legal, una creatura del Estado y en función de ello y en un sentido extrajurídico, su legalidad económica procede de la confianza que el público deposita en la moneda y en el Estado.

En el plano fiscal, los sistemas monetarios modernos, reconocen en el Estado a la única institución capaz de emitir dinero legítimo, único medio aceptado para el pago de impuestos. Esta lógica económica e institucional, le confiere a las instancias asociadas, es decir, a los bancos públicos sub-nacionales, una solvencia inquebrantable. No obstante, tal fortaleza económica, otra vez, en sentido extrajurídico, está ligada a las restricciones y auto-restricciones que las instituciones estatales sean capaces de aplicar y aceptar.

La soberanía monetaria y los esquemas monetarios basados en sus principios, resultan inviables en contextos en los cuales el dinero de curso legal está desintegrado, esto es, desvalorizado al extremo y no hay disposición social para realizar aquellos esfuerzos fiscales que son la clave del sistema (Wray, 2012). En pocas palabras, una política monetaria soberana requiere un sistema bancario transparente.

La producción de dinero que establece la teoría monetaria moderna, se realiza según los criterios de la Escuela Anglosajona de Crédito Bancario y de la heterodoxia pos-keynesiana, puntos de vista en los cuales está presente la noción según la cual los préstamos generan depósitos, los cuales, a su vez, crean reserva y demanda de dinero, la cual, asimismo, induce la activación de la oferta. En definitiva,

quienes adhieren a las ideas de tales corrientes teóricas, consideran que el dinero es una fuerza productiva. Una fuerza productiva no neutral.

Por lo tanto, en su fundamento sociológico, la teoría monetaria moderna y soberana, al concebir al dinero como una fuerza productiva cuya tensión procede de las relaciones de poder, reclamará legalidad económica y estatal, y es allí donde se inscriben los bancos centrales, en el proceso de racionalización del sistema financiero y de racionamiento del crédito, pues vienen constituidos por aquellas acciones procedimentalmente correctivas, capaces de garantizar previsibilidad y por un registro de decisiones ejemplares, a partir del cual la entidad valida su posición rectora. En la base de esas relaciones de poder, debe haber racionalidad formal.

Adicionalmente, un sistema monetario moderno y soberano está formado por escalas. En primer lugar, hay que considerar la escala global. La instancia macroeconómica del proceso, cuyas características proceden de la situación vigente en el marco de las relaciones internacionales. En esta instancia, resulta relevante para la comprensión del caso bajo análisis, la noción de hegemonía norteamericana de libre empresa y el proceso de financiarización dominante en la economía, característico de las fases transicionales de un ciclo de acumulación global a otro, con la consecuente des-territorialización del proceso productivo.

A escala nacional, en segundo lugar, el nivel de permisividad y viabilidad interna que encuentren las ideas que sustentan tal hegemonía, determinará el grado de autonomía de los Estados nacionales, para sostener una posición central en el sistema mundo, o avanzar en dirección a ella, abandonando la periferia (Wallerstein, 1979).

En tercer lugar, está la escala sub-nacional, en la que se desenvuelven los bancos provinciales. En un esquema de organización política federal, la importancia de los bancos provinciales procede de su capacidad para diseñar una política de créditos en la cual estén contempladas las especificidades geográficas y sectoriales de las mencionadas unidades federales, las cuales, al ser reunidas y sistematizadas en la instancia nacional del sistema bancario, habrán de constituirse en puntales para una organización económica basada en la representación de la Geografía Económica del territorio nacional. Tal instancia de reunión y sistematización de la información provista por las entidades bancarias sub-nacionales, hará posible coordinar, institucionalmente, políticas para el desarrollo y facultar al sistema para

anticiparse a los potenciales perjuicios que las mencionadas condiciones macroeconómicas puedan generar.

Para reformar un esquema institucional, en sentido soberano, se requiere dotar a la burocracia de la capacidad para ofrecer una solución espacial a los problemas económicos. Solución espacial que debe establecer cursos de acción estratégica al interior de las condiciones macroeconómicas, en un sentido amplio, es decir, en tanto redes económicas y políticas globales de alta complejidad.

Yendo al caso Argentino, se ha encontrado que la Carta Orgánica del Banco Central ni siquiera contempla, para su configuración de gobierno, a las provincias y menos aún, a los espacios geográficos que las componen (Trucco, 2016). Por lo tanto, reformar un esquema institucional y re-escalarlo, requiere que las gestiones de gobierno del Banco Central, del Ministerio de Economía y de las áreas administrativas afines, sean capaces de pensarse a sí mismas como parte de la trayectoria histórica y territorial específica del colectivo nacional, del cual forman parte, dentro de la economía globalmente considerada o sistema-mundo. Trayectoria cuyas coordenadas proceden de la dinámica histórica del mencionado sistema, cuya lógica es basculante, toda vez que “existe un punto en el que la fuerza crea más fuerza. Los ingresos fiscales capacitan al Estado para tener un gobierno eficiente, lo que lleva a mayores ingresos fiscales, en un proceso que continúa en espiral” (Wallerstein, 1979: 500).

En ese marco, los espacios nacionales, como campos estratégicos para las políticas de desarrollo, basadas en las especificidades territoriales recabadas por las instancias sub-nacionales y nacionalmente sistematizadas, encuentran en el Estado un agente revitalizador de los nodos regionales dinámicos. Al no recluirse en los espacios locales y asumir tales funciones directrices, el Estado es ya una instancia reformada y re-escalada, capaz de “estimular las redes de acumulación flexible de base territorial y compensar las asimetrías regionales y locales” (Fernández, 2003: 83).

Un sistema monetario federal, soberano, puede entonces, ser reformado y re-escalado otorgando endogeneidad al proceso de acumulación intrarregional, por medio de núcleos o espacios nodales de acumulación de aquellos excedentes provistos por el estímulo dado a los conglomerados sectoriales, geográficamente considerados.

Tales acciones requieren el emplazamiento de núcleos adicionales y complementarios, de implicación estatal, para el diseño, registro y supervisión del cumplimiento de las directrices dadas al curso de acción estratégica, en el cual se habrían de incorporar los espacios regionales, coordinados nacionalmente. Tales núcleos deberían favorecer modalidades de articulación del capital financiero con el productivo, por medio del reclutamiento de cuerpos administrativos “cuya perspectiva conceptual haya estado orientada a la implementación de estrategias que priorizan el desarrollo endógeno y competitivo de la estructura productiva industrial” (Fernández, 2017:185).

Un sistema monetario puede, entonces, ser reformado en sentido soberano y re-escalado, otorgando endogeneidad a los procesos de acumulación intrarregionales, por medio de la modificación de su organización espacial, procurando incorporar a la estrategia la mayor especificidad geográfica posible, mediante la inserción, en las mencionadas instancias de coordinación, de requisitos funcionales de especificidad territorial y sectorial, lo que, a su vez, va a posibilitar dar respuestas coordinadas y autónomas a los problemas micro, meso y macro económicos. Respuestas vinculadas a la específica trayectoria del colectivo nacional en el sistema-mundo y a la evaluación de la capacidad de alteración estructural de la que estén dotados los sectores y cadenas productivas de aquellos espacios regionales, histórica y geográficamente considerados.

En definitiva, la autonomía que brinda la capacidad para desarrollar cambios estructurales presupone “un conjunto de elementos esenciales y retro-alimentarios que refieren directamente a los mencionados Núcleos de Acumulación (NA) y a los Núcleos de Implicación Estatal (NIE)” como categorías teóricas, “cuyas propiedades se han definido, diferenciadamente, en el sistema global a partir de las particularidades que presentan las permisividades y las viabilidades internas” (Fernández, 2017: 186).

Todo el esquema monetario ha sido cuestionado por la experiencia de la privatización del BPSF, por lo que resultará oportuno conocer tal proceso en detalle.

## **4. EL PROCESO DE PRIVATIZACIÓN DEL BPSF**

### **4.6. El contexto previo a la privatización**

La gestión nacional que llevó a cabo las privatizaciones, entre ellas, la del BPSF, obtuvo legitimidad a partir de haber logrado una muy ansiada estabilidad económica. Conviene registrar, de manera sumaria, determinados aspectos de la economía, que serían los antecedentes de inestabilidad que vuelven comprensible la adhesión electoral a la política privatizadora.

En efecto, durante los años 80 se fue consolidando en Argentina, un conglomerado de grupos económicos a los cuales se suele aludir genéricamente con el nombre de establishment. Entre las firmas más representativas de este conglomerado empresarial, se cuentan: Roca-Techint, Roggio y Richard, Bunge & Born, Acindar, Benberg, Acevedo, Fortabat, Massuh, Torraquín, Soldati, Astra Gunensen, Macri-Socma y Pérez-Companc (Rapoport, 2003). Estas empresas han desarrollado una estrategia consistente en coaligar sus intereses, para expandir su nivel de actividad y, en algunos casos, diversificar su participación sectorial.

En la década de 1980, cuando se consolida el mencionado establishment, el dólar había recuperado su posición rectora de la economía mundial, en virtud de una política monetaria estadounidense de extrema austeridad y agresiva competencia, puesta de manifiesto en la imposición de elevados tipos de interés, reducción de la carga tributaria “y en la concesión de una creciente libertad de acción a los empresarios y especuladores capitalistas” (Arrighi, 2007: 213), política que había comenzado durante la presidencia de Jimmy Carter, pero fue llevada a cabo, plenamente, por Ronald Reagan.

En esos años favorables a la acción de empresarios y especuladores capitalistas, en tanto grupo de inversionistas, y en alianza con el sector financiero y el agro-exportador, el mencionado establishment alineó fuerzas para darle impulso a la política de privatizaciones llevada a cabo durante los años 90.

A nivel doméstico, el período previo a las privatizaciones estuvo signado por una economía con crecientes niveles de inflación y endeudamiento en dólares tanto del sector público, como privado. Las medidas tomadas por el ministro Bernardo Grispun, durante la presidencia de Raúl Alfonsín, consistieron, básicamente, en brindar estímulos financieros de corto plazo, acompañados de una política de restricción propulsada por José Luis Machinea, presidente del BCRA. Estas medidas, sin embargo, no pudieron impedir que el ritmo de creciente endeudamiento

y aumento de precios, se desacelerara. Panorama al que se sumó la retracción del nivel de exportaciones, que produjo una severa disminución de los ingresos fiscales y un endeudamiento adicional, en dólares, promovido por los bancos acreedores y el grupo empresarial tipificado como establishment, otra vez, en coincidencia con la situación mundial dominante, en la cual EEUU recuperó sus privilegios de señoreaje monetario y aumentó su oferta de divisas, lo que provocó, a escala nacional, una expansión del circulante que buscó ser contrarrestada por medio de un incremento de la tasa de interés, lo que provocó recesión económica y, consecuentemente, agravó el mencionado problema recaudatorio.

En ese sentido, el equipo de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) convocado en torno de la figura de Eduardo Basualdo, ha venido investigando las profundas consecuencias que tuvo el endeudamiento, postulando la insoslayable implicancia de sus modalidades en el cambio de patrón de acumulación ocurrido desde 1976, momento a partir del cual se produjo la interrupción del proceso de industrialización y se inició el predominio económico del sector financiero. En efecto, las deudas asumidas por el sector empresario, dejaron de ser “un modo de financiamiento de la inversión o la formación de capital de trabajo y se convirtieron en una vía para obtener renta financiera” (Basualdo, 2017: 18).

Dicha modificación del patrón de acumulación afectó profundamente la naturaleza del Estado, la cual, como se ha planteado, es objetivable mediante el dinero y la política monetaria. Dicha alteración de la naturaleza del Estado se explica por el endeudamiento del sector público en el mercado financiero local, a tasas internas superiores a las del mercado internacional; asimismo, el endeudamiento, bajo la forma de deuda externa en dólares, favoreció la fuga de divisas, cuadro que se completa con episodios en los cuales el Estado asumió las responsabilidades incumplidas por el sector privado, tal como ocurrió en 1981.

En torno al contexto inmediatamente previo a la privatización del BPSF, resulta oportuno indicar también, que el frente acreedor externo no presentó una estructura monolítica. De hecho, a instancias de la recuperación de las acreencias en los países periféricos, el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM) tuvieron estrategias distintas.

El primero propugnaba por un ajuste fiscal y el segundo, en alianza con el Departamento del Tesoro de EEUU, consideraba que “era necesario que los países deudores avanzaran en la apertura comercial y, fundamentalmente, en la

privatización de las empresas estatales” (Basualdo, 2017: 25). La puja se resolvió, en los años 80, a favor del FMI, lo que resultó letal para el gobierno de Alfonsín, cuyos detalles se van a referenciar oportunamente.

Más allá de esta divergencia en la estrategia de los Organismos Internacionales, en la cual la elite empresarial argentina tomó partido, la síntesis de las contradicciones se produjo dando avance al proceso de valorización financiera de la economía; y la disputa, al interior de los grupos dominantes, quedó definitivamente saldada mediante la conformación misma de una elite empresarial local, interesada en propulsar la privatización, que operó en alianza con las Empresas Transnacionales, cuya injerencia empezará a ser hegemónica tras la coyuntura hiperinflacionaria crítica del año 1989.

Pero antes de detenernos en el momento de la eclosión del programa privatizador, conviene volver a 1988, pues ese año tuvo lugar la desregulación de las tasas de interés y se implementó un esquema de flotación libre del tipo de cambio, con lo cual, se fueron creando condiciones domésticas favorables para el arribo de dinero proveniente de la banca privada internacional, destinado a la obtención de rentabilidad de corto plazo.

Como se verá, el endeudamiento privado a lo largo de la década, es tan importante como el endeudamiento del Sector Público, no sólo por su importancia cuantitativa, sino por la correlación temporal de la decisión de cancelar deudas que presentan uno y otro, en las cuales se hacen evidentes las escasas capacidades estatales para anticiparse y responder adecuadamente a los problemas que la valoración financiera de la economía había empezado a generar.

El BCRA, por su parte, ese mismo año, registró un agotamiento de sus reservas y la balanza comercial presentó un saldo negativo, situación ante la cual el gobierno decidió suspender el pago de su deuda en dólares a la bancos comerciales, los cuales respondieron con corridas especulativas contra la moneda nacional —el Austral (₳)—, que se dieron en paralelo con una fuga de capitales.

Los Organismos Internacionales, a su vez, decidieron retirar el apoyo dado a la Argentina en las negociaciones de deuda; y las pujas distributivas, que buscaban sostener el nivel de los salarios reales, incidieron acelerando el desarrollo de un proceso híper-inflacionario insostenible, que obligó al Presidente Alfonsín a dimitir, entregando anticipadamente el cargo al electo Presidente Carlos Menem, en 1989,

quien, como hemos adelantado, hizo de las privatizaciones su política más preciada y su más reconocido legado.

Durante los años en los cuales gobernó Menem, se produjo un incremento sistemático del endeudamiento, con especial participación del sector privado en el stock de deuda total. Estas obligaciones crecientes del sector privado, si bien explican en gran medida la dinámica del endeudamiento externo total (34,7% anual entre 1991 y 1999), no obstante, vieron reducido su volumen y fueron honradas en su mayoría, antes de la mega-devaluación de 1998, en contraste con la actitud adoptada por el Sector Público, que impulsó un nuevo ciclo de endeudamiento consistente en paquetes financieros otorgados por los Organismos Internacionales con la intención de evitar el colapso de 2001.

Asimismo, tal incremento de deudas se hizo a expensas de la modalidad de obligaciones negociables, es decir, títulos y bonos, los cuales presentan un volumen creciente cercano al 67% anual del total adeudado, con puntos álgidos entre 1991 y 1993, cuando llegaron a representar el 202,1% anual del total adeudado. Estas obligaciones negociables introdujeron un elemento de complejidad adicional al esquema financiero.

En definitiva, en el proceso macro-económico se observa una transformación del patrón de acumulación y un aumento del volumen y concentración de la demanda de crédito en pocas firmas, más una creciente diversificación de la denominación del dinero de cuenta, todo en vistas de lo cual, se puede afirmar que, en general, las condiciones de la economía nacional durante el último cuarto del siglo XX, no pueden abstraerse de las modalidades que fue adquiriendo el capitalismo financiero, cuyos rasgos salientes resulta preciso considerar, para comprender cuan profundamente fue afectada la naturaleza del Estado, observando la reestructuración del sistema financiero y la reorientación de los intereses de la elite económica y, consecuentemente, el re-escalamiento del sistema bancario y la reestructuración de los espacios monetarios soberanos.

#### **4.7. Características generales del capitalismo financiero contemporáneo**

Para Braudel, el mundo de las finanzas constituye la zona de opacidad del capitalismo. No obstante, advertía también que era esa zona de opacidad, es decir,

el entorno de creación de crédito bancario y de intercambios puramente monetarios, donde el capitalismo hallaba su verdadero hogar.

Pues bien, el capitalismo tiene una lógica expansiva cuya genealogía reconoce en los banqueros venecianos y genoveses de la Baja Edad Media a sus antecesores, aquellos a los cuales la sociología histórica y política de los mercados, llama la clase dominante.

La mencionada expansión del capitalismo, presenta fases, a saber, la veneciana, genovesa, holandesa, británica y norteamericana. Estas fases contienen una dimensión interna en forma de ciclos de acumulación a los que Giovanni Arrighi (1999) denomina ciclos hegemónicos. Las transiciones de unos ciclos a otros, han ocurrido luego de una fase líquida de expansión, es decir, un momento en el cual predominan relaciones de intercambio puramente monetarias, sobre el intercambio material. Esto viene a significar que el excedente materializado en bienes de capital, terrenos, infraestructura, medios de producción y comercio, se vuelve líquido, es decir, queda subsumido a la lógica de acumulación de excedentes basada en créditos y dinero, lo que “priva a los gobiernos y a la población de rentas antes procedentes de la producción y el comercio y se crean nichos de mercado altamente rentables para los intermediarios financieros, capaces de canalizar la creciente oferta de liquidez hacia gobiernos y empresas en dificultades” (Arrighi, 2007: 61).

Las características generales del capitalismo financiero contemporáneo, proceden de aquellas que son propias del ciclo de acumulación norteamericano. El capitalismo norteamericano presenta, a su vez, una serie de características específicas, a saber, a) un territorialismo doméstico sin precedentes, lo que puso a disposición de la unión federal, históricamente, un mercado interno dinámico y de gran tamaño, conectado con el resto de la economía-mundo mediante transferencias de fuerza de trabajo, capital y recursos empresariales; b) una insularidad que le permitió salir indemne de la lucha por el poder interestatal en Europa, toda vez que “la insularidad que ya no aseguraba el Canal de la Mancha en la Segunda Guerra Mundial, todavía la prestaba en esa fecha el Océano Atlántico” (Arrighi, 1999: 81); y c) predominio en las Naciones Unidas, por medio del cual produjo una internacionalización concreta de la idea de un gobierno mundial.

En ese sentido, la Pax Americana, pensada como una extensión global del *New Deal*, quedó confinada, en lo sucesivo, al control del dinero mundial y del poder militar global, los instrumentos fundamentales de la hegemonía. Tras la culminación

del largo proceso de disolución del bloque soviético durante la década de 1990, el control del dinero mundial, le dio a Estados Unidos una posición aún más gravitante en el concierto de naciones, pues los países de las economías periféricas se han revelado siempre ávidos de divisas, y fue en ese momento en el cual, a instancias del Ministro Domingo Cavallo, el gobierno del Presidente Menem procedió a tomar una serie de decisiones que afectaron gravemente la soberanía monetaria del país. Este proceso que puso en una situación crítica a la soberanía monetaria forma parte, a su vez, de otro proceso, el de las Reformas Estructurales, llevadas a cabo en esa década. Para identificar sus modalidades concretas, resultantes de las directrices dadas por el ciclo hegemónico, se ha considerado propicio repasar con cierto detalle tales reformas.

#### **4.8. Principales reformas desarrolladas en Argentina**

El gobierno de Menem adhirió su programa económico al Consenso de Washington de 1989, esto es, “una receta simple de política económica: (...) moneda sólida y libertad de mercado, incluida la liberalización del comercio y la privatización de las empresas del Estado” (Fernández, 2001: 110). Adhesión en virtud de la cual implementó una serie de programas que fueron los antecedentes inmediatos de la Reforma Estructural, consagrada en el Plan de Convertibilidad, en el marco de la estrategia de negociación de deuda macro-regional conocida como Plan Brady.

Estos ensayos previos fueron: a) el Plan Bunge & Born, fallido tras el recrudecimiento inflacionario de diciembre de 1989; b) el Plan Erman I, que eliminó las retenciones, liberó el tipo de cambio y concedió aumentos salariales fijos, lo que produjo, asimismo, un rebrote inflacionario en 1990; c) el Plan Bonex, que consistió en un canje compulsivo de depósitos, a través del cual se redujo la oferta monetaria, lo que indujo condiciones recesivas a la economía; y d) El Plan Erman III, de marzo de 1990, que inició las primeras reformas estructurales, entre ellas, las privatizaciones, compensadas tempranamente con indicadores de superávit fiscal, estabilidad del precio del dólar y disminución de la inflación (Rapoport, 2007).

Finalmente, el Plan de Convertibilidad de 1991 estableció que no se podía emitir dinero sin respaldo en oro, divisas o títulos de deuda, y reglamentó lo que sería una de las medidas insignia de la gestión Menem-Cavallo: la paridad fija del tipo de cambio entre el dólar norteamericano y el peso argentino, transformando, de ese

modo, la oferta monetaria soberana en una variable exógena. Asimismo, dicho plan ordenó reformar la Carta Orgánica del BCRA, lo que efectivamente sucedió en 1992, momento a partir del cual le fue expresamente prohibida la opción de financiar a los gobiernos provinciales, a las municipalidades y a las empresas públicas provinciales.

Desde el Banco Central también se pusieron en vigencia una serie de requisitos mínimos y se eliminó la obligatoriedad de ofrecer garantías de depósitos a la banca. En el marco general del avance del ciclo hegemónico, se pusieron los estándares de solvencia muy por encima de los que una banca secundaria, como la santafesina, especialmente en el estado en el que se encontraba su patrimonio, podía dar. Tal aumento del hándicap financiero se dio en el contexto de una estrategia que se conoce como la de “elevar el campo de juego” (Ingham, 2004: 194).

Estas reformas impactaron de lleno en la institución bancaria local, en la medida en la cual sus crecientes problemas de deterioro patrimonial no recibían compensación alguna del Banco Central, que se retiró de escena, abandonando de ese modo su histórica, legítima y fundamental función de prestamista en última instancia, pero reservando su capacidad de supervisión y control del proceso privatizador, lo que fue efectivizado mediante la puesta en funcionamiento de los planes de salvataje financiero y de saneamiento, los preámbulos de la privatización propiamente dicha, traccionada, a escala macro-regional, por una drástica reducción de reservas, conocida como la “crisis del efecto tequila”, denominación que alude al hecho de que tuvo epicentro en México. Dicha crisis llevó a muchos países latinoamericanos, entre ellos a Argentina, a tomar préstamos del FMI, del BM y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Esos créditos fueron denominados también salvatajes financieros y se otorgaron en un contexto en el cual se procedió a la privatización de más de la mitad de los 35 bancos públicos sub-nacionales, entre ellos, el que fundara el Gobernador de Santa Fe, Servando Bayo, en 1874.

#### **4.9. Breve reseña histórica del BPSF**

El Banco de Santa Fe comenzó a funcionar con un Directorio presidido por Carlos Casado Del Alisal en 1874. El interés de la elite santafesina, por controlar la producción de dinero y crédito bancario, ha quedado en evidencia en la promulgación de una ley que por entonces prohibió a los bancos extranjeros privados emitir papel moneda, disposición que desató un conflicto abierto con el Banco de Londres, cuya sucursal Rosario, estaba a cargo de Lewis Behen. Las

controversias suscitadas por la mencionada ley, escalaron a un punto tal que habrían justificado una incursión de la armada inglesa en territorio santafesino.

Sin embargo, no fue necesario el empleo de la fuerza militar pues los banqueros ingleses y santafesinos acordaron condiciones de convertibilidad mutuamente ventajosas y las disputas quedaron saldadas. En una carta enviada a la Legislatura provincial, el Gobernador Bayo escribió:

“Es satisfactorio anunciaros que nuestro crédito en el mercado de Londres se encuentra en condiciones envidiables (...), debemos proponernos proteger el Banco Provincial, que es formado en su mayor parte con los dineros que el pueblo adquiere a costa del sudor de su rostro (...) yo considero que el Banco Provincial tiene que ser y debe ser el alma de nuestra prosperidad y pienso que debemos empeñarnos en favorecerlo decididamente” (Campazas, 1987: 72).

Los fondos para la creación del banco habían sido otorgados al Gobernador Simón de Iriondo en julio de 1871, por medio de la aprobación de un proyecto elevado a la Cámara de Representantes de la Provincia. En aquella oportunidad, Pantaleón Galloso, Presbítero que curiosamente había bautizado al Gobernador Bayo, fundamentó la necesidad de financiar la fundación del banco, y en su discurso emerge la cifra inaugural: 2 millones de pesos fuertes, los cuales fueron distribuidos en un primer lote de impresión de billetes equivalente a 831 mil pesos fuertes, billetes entre los cuales se encontraba el que llevaba el busto del “publicista doctor Juan Bautista Alberdi”.

El autor de *Bases y puntos de partida para la organización política de la República Argentina*, respondió al honor, enviando una carta desde San Andrés de Fontenay, el 6 de agosto de 1875, en la cual se lee:

Acabo de recibir un billete de banco que lleva mi retrato. Se dice comúnmente que las repúblicas son ingratas; yo tendría razón de decir que a veces son pródigas en sus recompensas, a la vista del honor soberano con el que el Banco de Santa Fe ha querido pagar mi modesta cooperación en la organización de nuestro país (Campazas, 1987: 93).

Entre las figuras que se han desempeñado como autoridades superiores en los momentos fundacionales del banco, se encuentran: Luciano Torrent, Ignacio Crespo,

Marcial Candiotti, Melitón Ibarlucea, Camilo Aldao, Emilio Nicklison, Manuel Escalante y José María Echagüe, entre otras. Hacia fines del siglo XIX, ante la crisis de 1890, tanto el gobierno como el banco se encontraron endeudados en virtud de un préstamo tomado, en 1888, por 17 millones oro, con la intención de “aumentar el capital del banco”, tal como lo indicara Nicanor Molinas en su intervención de 1892 ante la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, en ocasión de ser convocado a un debate organizado a partir de la mencionada situación crítica. En aquella sesión, Molinas agregó que ni el banco, ni el gobierno “han podido satisfacer con regularidad los empréstitos” concedidos y hubo de proponer entonces la cancelación de las deudas, de al menos el 60% de ellas, con títulos públicos nacionales depositados por el Banco de Santa Fe en la Caja de Conversión.

No obstante, fue el Diputado José Llobet quien expuso, en toda su complejidad, la cuestión del endeudamiento. Llobet apoyó sus argumentos en enunciados acerca del proceso de construcción y consolidación institucional de los bancos de Escocia, Francia, Inglaterra y Estados Unidos, en tanto productores legítimos de moneda de curso legal y dinero de cuenta bancario, explicando que: “La variedad de nuestras deudas y las circunstancias a las que están sujetos nuestros compromisos” hacían imposible unificar criterios, en consecuencia el Diputado Llobet propuso combinar

Todos los medios de que el gobierno dispone, por alguno de los bienes públicos, sus facultades propias para las operaciones financieras y las condiciones que ofrezcan nuestros acreedores para la modificación de los contratos existentes (Campazas, 1987: 187)

Superada la crisis de 1890, la institución bancaria, beneficiada por el ciclo de prosperidad que experimentó la economía nacional tras la adopción de un Modelo Primario de Exportaciones, en el cual, la Provincia de Santa Fe se hubo inscripto como un importante espacio regional de producción agrícola y ganadera y que tuvo plena vigencia hasta fines de la década del treinta del siglo XX, consolidó un crecimiento sostenido, especialmente, tras la fundación del BCRA en 1935 y del Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias.

Sobre la otra gran crisis, la de 1930, el Presidente de la entidad, Roque Nicklison, se refirió a ella como una situación en la cual se produjo una “desvalorización de los productos de la tierra, y la imposibilidad de colocación de los

mismos aún a precios irrisorios”, lo cual no era óbice suficiente, según Nicklison, para que el banco dejara de cumplir

(...) con su deber, en la forma que le ha sido posible: ayudando al industrial y al comerciante con sus recursos, facilitándoles los pagos de sus deudas en la forma que éstos pudieran hacerlo (...) recurriendo a la ejecución de garantías, para exigir acreencias, en casos extremos”, cuando creyó “ver falta de sinceridad en el deudor” (Campazas, 1987: 234).

En 1933 el Banco firmó el primer convenio con el Gobierno Provincial por medio del cual se hizo cargo de la percepción de la renta fiscal y en los quince años subsiguientes incrementó muy significativamente su volumen operativo de dinero, su cartera de clientes y su nivel de depósitos, inaugurando sucursales en San Guillermo, Arroyo Seco, Esperanza, San Jorge, Villa Ocampo y Elortondo, por mencionar sólo algunas localidades.

En la Memoria y Balance que envía el Presidente en 1945, José Martínez Clivetti, el BPSF aparece como el “propulsor y exponente de la vitalidad” de una nueva época. Se trata de expresiones referidas al impulso dado a la economía, por el Modelo de Sustitución de Importaciones, que Clivetti describe en estos términos:

La reducción enorme de las importaciones, traducida en un serio desequilibrio del balance de pagos, ha determinado, como es sabido, la creación de muchas industrias en nuestro medio. Ante este estado de cosas, los Directorios han acudido en ayuda de aquel noble y valiente esfuerzo que contribuye a la creación de nuevas riquezas, pero evitando la concesión de créditos que por su plazo largo y su bajo interés, podrían provocar la congelación (*sic*) de los recursos, máxime cuando esta función está reservada, ahora, al Banco Industrial, de reciente creación (Campazas, 1987: 279).

Asimismo, hay evidencia que sugiere una participación activa de la institución bancaria santafesina en operaciones de rescate financiero a las municipalidades de Santa Fe, Venado Tuerto, Esperanza y Rafaela. Como así también, una firme continuidad de la expansión territorial de la banca oficial santafesina, a través de la constante apertura de nuevas sucursales, proceso expansivo que no se detendrá, incluso, hasta bien entrada la década de 1980.

En 1972, el presidente de la Casa Santa Fe de BPSF, Daniel Alonso Vionnet, señaló que

La composición sectorial de la cartera de préstamos generales, define, en cifras, la tendencia de la política de créditos del banco. En dos de los principales rubros —producción industrial y producción primaria— está reflejado el acento de la acción crediticia. En efecto, en ambos sectores predominan los créditos a mediano plazo, facilitando las inversiones o el equipamiento de las pequeñas y medianas empresas que son las que tienen menores posibilidades de resolver problemas financieros (Memoria y Balance del BPSF, diciembre de 1972).

En conclusión, desde su fundación, el BPSF ha sido capaz de crecer, expandiéndose, mediante la creación de sucursales; actuar, diligentemente, desde 1933, como Agente Financiero del Estado y prestamista en última instancia a escala regional; realizar diagnósticos sectoriales operativos y tener una visión institucional prospectiva, orientar con solvencia técnica su política de créditos e incorporar a su cartera de créditos, como una especie de asociado estratégico, al sector pyme.

Sin embargo, hacia 1975, con la asunción de Celestino Rodríguez en el Ministerio de Economía —y en coincidencia con la de Adalbert Kriger Vasena como Vicepresidente del BID, a escala macro-regional—, se produjo un ajuste de tarifas, con devaluación y rebrote inflacionario, conocido como “rodrigazo”, en honor al ministro. Se inició entonces una agudización de los ciclos de auge inflacionario, endeudamiento, agotamiento de reservas y estancamiento económico, característico de la economía nacional, que, desde mediados de la década de 1970, inició un proceso de transición desde el Modelo Sustitutivo de Importaciones a un Modelo Aperturista, transición acelerada tras el Golpe de Estado de 1976.

Situaciones que se explican en función de lo que hemos planteado como fase financiera del ciclo de acumulación sistémico. Dicha fase financiera, encontró en la gestión castrense, iniciada tras el mencionado Golpe de 1976, altos niveles de permisividad y viabilidad interna, cuyas consecuencias se advierten en la retracción institucional de la banca pública sub-nacional, que es el sector al que perteneció, históricamente, el BPSF.

#### **4.10. La privatización del BPSF**

Desde la perspectiva de los actores políticos involucrados en la privatización, bastará decir que Juan Carlos Mercier, designado Director Provincial de Vialidad en 1966, Director de Rentas Generales en 1979, Vicepresidente del BPSF y Ministro de Economía, hasta 1983, afirmó que privatizar el banco fue, desde siempre, el objetivo de Carlos Reutemann, dos veces Gobernador de la Provincia de Santa Fe.

Además, Mercier, siendo Diputado Provincial por el Partido Justicialista, en diciembre de 1995, en la sesión de tratamiento de la modificación de la ley 10.582, que hizo posible la adquisición privada de más del 70% de las acciones bancarias, sostuvo:

La decisión de privatizar el Banco Provincial de Santa Fe (...) tiene una primera etapa (...) que no habría de resultar atractiva a los ojos de los potenciales inversores, razón por la cual se intentó durante la gestión del Gobernador Reutemann su transformación definitiva en Sociedad Anónima, (...) sin que se lograra la autorización legislativa (...) Hoy, impulsado por el Gobernador Obeid, se decide a retomar este importante tema” (Despacho de Minoría, Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Cámara de Diputados, Expte. N° 2134, mensaje 1687/95).

La “primera etapa que no habría de resultar atractiva a los ojos de los potenciales inversores” a la que se refiere Mercier, arrancó en junio de 1991, cuando se aprobó la mencionada ley 10.582, de creación del Banco de Santa Fe Sapem, que en su artículo 8°, dispone:

Transfórmese en Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (Art. 308 y ss. De la ley N° 19.550), el Banco Provincial de Santa Fe. Autorízase la privatización parcial del Banco de Santa Fe S.A. con Participación Estatal Mayoritaria, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 10° de la presente ley.

Desde el punto de vista de la legalidad estatal, el proceso de privatización avanzó con la promulgación de la ley 11.387 de julio de 1996, que autorizó la privatización del 70% del paquete accionario del banco y quedó consumada cuando, en abril de 1998, por Resolución N° 112 de la Autoridad de Aplicación, se aprobó la oferta del Banco General de Negocios para adquirir tales acciones.

Sin embargo, ni Mercier, quien también ocupó el cargo de Ministro de Hacienda de Reutemann y coronó su carrera con una senaduría por el Departamento La

Capital, ni el propio Carlos Reutemann, han realizado declaraciones públicas promocionando abiertamente la privatización del banco santafesino, pues la tarea de promoción y coordinación del proceso de privatización, recayó sobre Omar Perotti — Gobernador electo en 2019—, por entonces, Ministro de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio.

Efectivamente, en una entrevista con el periodista Guillermo Tepper, el Ministro Perotti planteó que la provincia “puede tener un esquema financiero sin un banco propio”. Resulta oportuno, entonces, transcribir un fragmento de dicha entrevista, para dejar en claro la posición del funcionario sobre el tema:

**Omar Perotti** — Yo creo que aquí lo que tenemos que entender los santafesinos es que es una herramienta que necesitamos ponerla en marcha de otra forma, que necesitamos tener un esquema financiero en la provincia, y esto no solamente significa tener un banco, significa tener otras herramientas que posibiliten el acceso al crédito y le permitan a la provincia tener políticas activas hacia sus sectores, yo creo que aquí las entidades o los empresarios con los que uno va conversando, sin duda que hay entidades y entidades con posiciones definidas con respecto al banco, hay otras con una posición totalmente distinta, creo que esto es parte de las distintas realidades o los distintos análisis (*sic*) que se están dando creo que aquí lo que debemos estar planteándonos es que...

**Guillermo Tepper** — Pero... ¿usted está convencido de la privatización del banco?

**O. P.** — Yo estoy convencido que es necesaria, reconozco que el banco...

**G. T.** — ¿Pero también se entiende la paradoja, que mientras el Banco de Santa Fe se encuentra en proceso de privatización, por ejemplo, el Banco de la Provincia de Buenos Aires está interesado en comprar las sucursales del BID?

**O. P.** — Yo creo que es otra realidad, porque es el único banco de la provincia en esa situación, con una situación muy particular en su estatus jurídico y en su funcionamiento, yo creo que aquí, en una instancia globalizada, tenemos que tener muy claro que otras provincias están ya con una instancia de transformación, que en el mundo se funciona de esta manera, lo que sí creo que es importante en esto, es que la nueva entidad tenga un diseño concreto de atender a la instancia regional, que se preste los dineros aquí en la provincia y que se pueda eeh... el Estado puede tener políticas financieras aunque no tenga un banco propio, que esto es el elemento central, debemos recuperar una política financiera, el Estado tiene que tener una política financiera, que hoy no tiene (*Archivo Tv doc*, abril de 1996).

Las acciones a escala local del Ministro Perotti, tendientes a la privatización, se complementaron, a escala nacional, con el impulso dado por el Presidente Menem a tal política y con la coordinación de la Sub-secretaría de Planificación Regional, a cargo de Rogelio Frigerio —Ministro del Interior entre 2015 y 2019, durante la Presidencia de Mauricio Macri—; para quien, aquellos bancos que permanecieran bajo control estatal, eran “un caldo de cultivo para la corrupción” (*La Nación*, 16.01.1998).

#### **4.11. La Privatización del BPSF como emergente del proceso de reformas financieras iniciado en 1977**

Desde una perspectiva histórica, es preciso retomar y ampliar la diacronía de reformas a las que se ha hecho mención como “principales reformas llevadas a cabo en Argentina en los años 90”. Es posible reconocer entonces, aún con sus diferentes alcances y niveles de profundidad, coincidencias entre éstas y la Reforma Financiera de 1977.

Presentada por el Ministro de Economía, José Martínez de Hoz, como parte de los objetivos modernizadores del programa económico de la dictadura de 1976, dicha reforma se hizo con la intención de reconstituir las finanzas públicas provinciales, beneficiándolas con derechos recaudatorios y transfiriéndoles, en contrapartida, responsabilidades en la prestación de servicios de salud, educación, justicia y ejecución de infraestructura.

El Objetivo de máxima, no obstante, ha sido la liberalización de la economía. En el punto 6, del Capítulo VIII del libro que el ministro escribió para explicar y promocionar las reformas, puede leerse: “Libertad de tasas de interés y reforma del sistema financiero, mediante la apertura a la competencia externa y la liberalización de la excesiva injerencia estatal con respecto a las entidades financieras y la utilización y destino del crédito (Martínez de Hoz, 1981: 83).

Investigaciones recientes (Basualdo et. al., 2016) indican que en 1974 los bancos públicos otorgaban el 52,8% de los préstamos, cuatro años más tarde, en plena reforma castrense, esa cifra disminuyó a 42,8% y en 1982 cayó al 28%. Paralelamente, los bancos oficiales de las provincias incrementaron su caudal de divisas a un ritmo del 93,2% anual acumulado, entre 1978 y 1982. Se observa entonces una reducción de la participación de la banca pública oficial en el mercado

de crédito bancario nacional muy significativa, a expensas de la banca internacional y que, a nivel sub-nacional, los bancos de las provincias, permeables a los intereses de ésta última, presentan carteras crecientemente dolarizadas.

En vistas de estos acontecimientos, las reformas de los años 90, identificadas como factor causal de primer orden en la explicación del proceso de privatización del BPSF, no sólo muestran coincidencias con sus homónimas de la década de 1970 en aspectos fundamentales, como es el caso de la política financiera, sino que también pueden ser interpretadas como una resolución de las tensiones, contradicciones y causaciones por ella creadas, con el consecuente desmantelamiento del sistema de protección, control e intervención estatal en el mercado de crédito bancario (Cibils-Alamis, 2010).

Ambos programas de reformas, no obstante, están circunscriptos a dos momentos precisos de un mismo ciclo de acumulación, tipificado como ciclo hegemónico norteamericano de libre empresa en su fase financiera. La reforma diseñada por el Ministro Martínez de Hoz, resultó ser un emergente de la crisis del petróleo de 1973, a partir de la cual se desvirtuó aún más la idea de un *New Deal* a escala planetaria y se radicalizó el componente de control del dinero.

En efecto, el presidente Richard Nixon concibió entonces la doble estrategia basada en precios altos del petróleo y desregulación financiera (Harvey, 2004: 108). Mientras que, por su parte, la reforma estructural de los años 90, siguió los lineamientos del Consenso de Washington, esto es, moneda sólida, liberalización del comercio y privatizaciones de las empresas del Estado.

Podría afirmarse entonces, siguiendo a su principal impulsor, el Ministro Martínez de Hoz, que las primeras reformas buscaban fortalecer el sistema financiero, textualmente “reconstituir las finanzas públicas”. No obstante, hay un caso contemporáneo que lo desmiente, el del Banco de Intercambio Regional (BIR). El BIR quebró tras la crisis financiera de 1980, encabezando lo que fue la corrida bancaria más grande de la historia nacional. La entidad, caratulada como “mesa de dinero” en los informes de Inteligencia del Estado, ofrecía cuentas de la sucursal de Nueva York, tomando depósitos a través de sus casas domésticas, lo que contravenía normas específicas del BCRA, que procedió a su liquidación el 28 de marzo de 1980, arrastrando a los Bancos Oddone y De los Andes, asociados a él (*La Nación*, 25.04.2000; *Infobae* 19.08.2019).

Adicionalmente, por un fallo judicial del año 2000, contra síndicos y gerentes, por Subversión Económica Calificada, por haber causado perjuicio a la economía nacional, se supo también que el banco tenía como deudores a empresas por montos de un 4000% superior a su patrimonio y realizó un balance apócrifo en 1979 para ocultar su verdadera situación patrimonial. Tras la mencionada crisis de 1980, como indicador de una creciente fragilidad antes que de una “reconstitución” financiera, el BCRA retiró su autorización para funcionar como instituciones asociadas a otras 26 entidades financieras.

En cuanto a las reformas estructurales de los años 90, traducidas legalmente en la ley 26.696 de Reforma del Estado y en la ley 23.928 de Convertibilidad del Austral, habrá de notarse que, en virtud de lo establecido por ellas, la des-implicación del Estado alcanzó un mayor grado y alcance, y que tal des-implicación recibió justificación en los postulados de la vertiente analítica del Estado basada en la Elección Pública. Este constructo analítico ofreció una respuesta a los conflictos emergentes de las condiciones de hegemonía, basada en la preeminencia de la lógica privada.

#### **4.12. La Elección Pública: privatizar, transparentar y hacer más eficiente la banca**

La adversidad que enfrentaron los bancos públicos provinciales, proveniente de la alta permisividad del gobierno nacional a políticas globales creadas en función de los intereses globales del sector de las altas finanzas, fortalecido por la dinámica de la fase líquida del ciclo hegemónico, resultó una oportunidad para que se imputaran tales dificultades a la naturaleza pública estatal de sus gestiones.

En ese sentido, la privatización de la banca pública provincial, se llevó a cabo bajo la premisa fundamental que sostiene que privatizar es aumentar la transparencia y la eficiencia. Las interpretaciones de la mencionada vertiente analítica del Estado, contribuyeron a establecer que el sector privado está más capacitado que el público para reducir costos, mejorar la calidad de los servicios, incrementar la producción, responder satisfactoriamente a la demanda, despolitizar los negocios, reducir la corrupción y limitar el poder de los sindicatos y proveedores (González Padilla, 2009).

Yendo al caso específico del BPSF, la idea de que privatizar es transparentar, fue adquiriendo alcances insospechados y apariencia de verosimilitud. Sobre todo

teniendo en cuenta el cúmulo de situaciones contravencionales ocurridas en la entidad. A punto tal que, el senador por el Departamento La Capital del Partido Justicialista, Julio Gutiérrez, en ocasión de votar favorablemente la modificación de la ley 10.582, expresó que “(...) pensar en volver a la Argentina previa a 1989 en materia económica, es decir, a la del gasto público excesivo, a los déficits fiscales, a las empresas públicas grandes y corruptas, al intervencionismo excesivo (...) sería como retroceder a los golpes de Estado” (Sesión de la Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe, 7 de marzo de 1996, f. 33/1).

Adicionalmente, desde los centros académicos, observaban que, como resultado del deterioro de la situación fiscal y de la deficiente gestión estatal, la mayoría de los bancos provinciales se encontraban técnicamente quebrados, y si acaso mantenían mínimos niveles de actividad operativa, se debía a los depósitos que en ellos efectuaban los gobiernos. La crisis desatada a finales de 1994, a la que hemos hecho referencia como efecto tequila, presentó los consabidos problemas de restricción de reservas y salida masiva de capitales, lo que tuvo consecuencias directas en la administración de la banca secundaria doméstica, que transfirió sus problemas de liquidez a sus respectivos gobiernos, lo que fue interpretado, dentro de los lineamientos de la Elección Pública, como una situación que “indujo a los gobiernos provinciales a considerar la privatización como viable” (González Padilla, 2009: 35). En efecto, como fuera indicado, de los treintaicinco bancos oficiales, públicos, existentes en 1994, sólo quedaron veinte en esa condición, en 1996 y cinco más serían privatizados completamente en 1998.

#### **4.13. Las múltiples escalas de acción institucional que incidieron en el proceso de privatización del BPSF**

Desde la óptica de los actores institucionales, el proceso de privatización de los bancos estatales sub-nacionales, tiene tres componentes de escala: a) la global, en la que operaron los Organismos Internacionales, especialmente el BM; b) la nacional, en la que se hubo desenvuelto el Banco Nación, financiando el proceso a través de los fondos fiduciarios; el BCRA actuando como supervisor y la Subsecretaría de Planificación Regional, a cargo del Subsecretario Frigerio, encargada de financiar los “saneamientos”; y c) la escala provincial, en la que operó el Ministro Perotti, designado también Presidente del Directorio del BPSF entre

octubre de 1996 y marzo de 1997; el Parlamento provincial; y las Comisiones Investigadoras.

En ese sentido, la presencia del BM hubo resultado especialmente clara en la coyuntura 1995-1998, en la cual las entidades bancarias sub-nacionales, a instancias de sus gobiernos provinciales, inmersos, a su vez, en las reformas estructurales planteadas, fueron sometidas a procesos de saneamiento de activos.

Dicho proceso de saneamiento se llevó a cabo por medio de la implementación del Programa de Saneamiento, también denominado Proceso de Reconversión de Activos. Estos planes consistieron, básicamente, en aportes del tesoro nacional tendientes a acelerar el proceso de privatización, con fondos provenientes del BM, con el objetivo de hacer atractivas las carteras de los activos bancarios a los inversores. La reconversión de activos implicaba auditorías, asesoramiento y, como se dijo, financiamiento. Estuvo pensada, sobre todo, para los bancos que, como el de Santa Fe, hubieran sido privatizados parcialmente, pues su finalidad era favorecer la privatización total. El agente financiero del Programa de Saneamiento fue, como se indicó, el Banco Nación, a través del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, coordinado desde la Subsecretaría de Panificación Regional.

A partir de las demandas de fundamentación, asesoramiento y auditoría que el proceso de privatización fue creando, surgieron grupos de investigación financiados por el BM. En sus trabajos académicos, denominados “de investigación política”, recomendaban a los diseñadores de políticas, activar la liquidación de los bancos públicos provinciales, basándose en pronósticos según los cuales, las administraciones sub-nacionales que no participaran del Programa de Saneamiento, Capitalización y Liquidación, enfrentarían costos mayores que los de la privatización misma. Textualmente, “las provincias que decidan retener una parte de las acciones retrasando el proceso de privatización, pagarán grandes costos, superiores incluso, al nivel de gasto de sus presupuestos” (Clarke-Cull, 1998: 6).

Por su parte, el Banco Central, colaboró apuntalando este programa con aportes de supervisión y trabajos académicos de la misma naturaleza, en los cuales la crisis fiscal era leída como parte de la excesiva intervención del Estado. Estos papeles de investigación, cuestionaban la función económica del Estado, “su rol” y revalorizaban los mecanismos de mercado para asignar recursos.

Más aún, algunos trabajos proponían asignar a la banca pública aquellas funciones que la banca privada desestimara, a saber, llegar a lugares difíciles,

financiar proyectos de alto riesgo y de escala estrictamente local. Algunos de estos papeles de investigación, incluso, han cuestionado la función de agente financiero del Estado, la cual, como hemos tenido oportunidad de consignar, le fue conferida al BPSF en 1933. Ponían en duda el desempeño de los bancos como agentes financieros del Estado, pues entendían que esta función “debería decidirse, en todo caso, en base a criterios de eficiencia económica [y] parece haber escasos argumentos teóricos que justifiquen un rol para el Estado en el sistema financiero” (Burdisso et. al., 1998: 7).

Finalmente, cabe destacar, en el entramado institucional que hizo posible que el Estado se desprenda de la mayoría de sus bancos provinciales asociados, la figura de quien, por entonces, apenas aparecía en los créditos del paper de investigación del BM: Javier Bolzico, y que hoy es Presidente de la Asociación de Bancos Argentinos (ADEBA). Bolzico, quien fue Vicepresidente del Directorio del BPSF en 1997 y luego se desempeñó como Superintendente de Entidades Financieras y Director en el Banco Central, desde fines de 1997 hasta 2001, actuó como una especie de enlace institucional bancario de las escalas del proceso, al estilo de lo que hizo el Ministro Perotti, desde el gobierno provincial.

#### **4.14. El proceso de Saneamiento y la Coparticipación Federal de impuestos**

Una de las derivaciones insospechadas del Programa de Saneamiento es la que éste ha tenido hacia las finanzas municipales y comunales de la Provincia de Santa Fe, en virtud de la interpretación que los funcionarios de la gestión privatizadora hicieron de una de las cláusulas del Pacto Federal para el Empleo, la Producción y el Crecimiento de 1993.

Antes, conviene recordar, la Provincia hubo suscripto otros planes de capitalización para su banco, por ejemplo, el de 1988. En él consta que el dinero recibido en préstamo debía ser devuelto en ciertas condiciones previstas por un régimen de amortización y el Poder Ejecutivo Provincial comprometía en garantía los “fondos provenientes de la coparticipación de impuestos nacionales hasta la suma de  $\text{A} 143.679.754$ ” (Resolución N° 351 del BCRA del 7 de julio de 1998; Expte. N°701-005241-4 del 21 de septiembre de 1988). Ahora bien, estas condiciones normales de garantía, cambiaron durante la gestión presidencial de Menem. En el inciso 8° de la segunda cláusula del mencionado Pacto Federal de 1993, se indica:

Para financiar la eventual pérdida de recaudación fiscal provincial originada en la eliminación de impuestos y exenciones, el Gobierno Nacional suspenderá la retención de los montos excedentes de Coparticipación Federal por arriba del mínimo de \$ 725 millones, establecidos como garantía de acuerdo entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Provinciales, suscripto el 12 de agosto de 1992 y ratificado por la ley 24.130.

Además, el Pacto Federal establecía que cuando la recaudación provincial excediera los \$ 800 millones mensuales, éstas “asumían el compromiso de utilizar esos excedentes para cancelar deudas consolidadas”, contraídas previamente al pacto o “para financiar programas de Reformas de los Estados Provinciales que sean aprobados por el Gobierno Nacional” (Decreto 14/94 del Poder Ejecutivo Nacional, PEN).

La Provincia de Santa Fe, signataria del Pacto Federal, acordó uno de sus lineamientos fundamentales, a saber, “propender a la privatización total o parcial, a la concesión total o parcial de servicios, prestaciones u obras, cuya gestión actual se encuentra a cargo de las provincias” y, conjuntamente, interpretó el inciso 8° del mencionado Pacto Federal referido al umbral recaudatorio de los \$ 800 millones, como fondos de libre disponibilidad, esto es, que los excedentes provenientes de la superación de dicho umbral, establecido por la Coparticipación Federal de Impuestos “no debían ser coparticipados a municipios y comunas” sino apropiados en su totalidad. “En otras palabras, se puede asegurar entonces que los mencionados excedentes culminaron integrando el capital del Banco de Santa Fe, como parte del proceso de privatización” (Sciara et. al., 2014: 27).

#### **4.15. La privatización del BPSF y las Comisiones Investigadoras**

Desde 1990, se empezó a arraigar, en el ambiente político santafesino, la necesidad de investigar lo que pasaba con el Banco de Santa Fe y, consecuentemente, se fueron creando comisiones investigadoras. Observar estos ensayos reviste interés en la investigación puesto que el objetivo de privatizar se hizo a expensas de un intento de vincular nociones híbridadas: la de privatizar y la de transparentar.

De hecho, la noción de “institución ganada, en lapsos prolongados, por una corrupción generalizada” procede del trabajo de síntesis que hiciera Nogueras, de los dictámenes que le remitían las Sub-comisiones por él presididas, resúmenes que se editaron en 1997 bajo el título *Investigación del Banco de la Provincia de Santa Fe: Democracia o Corrupción*, al que se suele referir, en el mundo político provincial, como “Informe Nogueras”. Paralelamente a la institucionalización de los esfuerzos investigativos, la privatización siguió tomando impulso.

La primera en constituirse, en 1990, fue la Comisión Investigadora de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, llamada también Comisión Ghezzi, en coincidencia con quien la presidió, a saber, el Diputado Luis Ghezzi. En sus fundamentos, los legisladores expresaron:

La creación de la Comisión Investigadora sobre el funcionamiento del Banco Provincia de Santa Fe, se encuentra motivada en las innumerables denuncias, versiones y publicaciones que ponen en tela de juicio el prestigio y la credibilidad de la institución. Algunas de ellas fueron oportunamente recogidas por los legisladores y luego transformadas en Pedidos de Informes que nunca fueron respondidos por las autoridades responsables (Res. N° 35 de la Cámara de Diputados de Santa Fe, mayo de 1990).

Como ejemplo de los constantemente procrastinados hallazgos, se ha podido constatar que lo aportado por la mencionada Comisión Ghezzi, fue presentado en forma de Denuncia ante los Tribunales de la ciudad de Santa Fe, lo que dio lugar a la apertura de la causa N° 222/90, caratulada N.N. s/ Fraude en perjuicio de la Administración Pública e Incumplimiento de los Deberes de Funcionario Público, iniciada el 23 de marzo de 1990, causa que la Fiscal, Liliana Ditaranto, elevó al Juez de Instrucción, que realizó una convocatoria a prestar declaración indagatoria, como imputados, a varios directivos de la entidad, la cual quedó sin efecto, tras haber tomado conocimiento el magistrado del Acta de Directorio N° 602, Folio 045259, de la sesión del 3 de noviembre de 1989. Acta que permanece en poder de la Fiscalía revestida de las garantías de restricción al público.

No obstante, en función de la idea expresada, según la cual la noción de institución ganada por la corrupción está vinculada a su privatización, habrá de citarse la opinión requerida a la Fiscal Irmgard Lepenies, sobre aspectos legales de

una eventual acción de gobierno en relación a la situación de la cartera de deudores del Banco de Santa Fe (Memorándum N° 1/97, Fiscalía de Estado), tales enunciados constituyeron la base sobre la cual, el Gobernador Jorge Obeid, dictó el Decreto que dio lugar a la creación de la Comisión Nogueras. La Fiscal Lepenies, argumentó que:

No observaba actividad interna tendiente a hacer efectiva la responsabilidad civil de los empleados o funcionarios responsables de perjuicios. Esto es incompatible con el Derecho (Art. 18 de la Constitución Provincial), con el principio de buena administración y transparencia exigida para los actos de gobierno, potenciado por tratarse de un Ente en proceso de privatización dispuesto por voluntad legislativa (Memorándum N° 1/97, Fiscalía de Estado)

En 1990 también se formó una Comisión Gremial Interna, la cual, el 27 de agosto, se presentó ante el Juez Federal Víctor Brussa, solicitándole se investigue la consumación de delitos en el Banco de Santa Fe, tipificados en lo establecido por la ley 20.840 de Subversión Económica, derogada en mayo de 2002 por la ley 25.602, en la cual se establecen los lineamientos para el encuadre legal de la afectación maliciosa del normal desenvolvimiento de una institución y/o vaciamiento de una empresa.

Finalmente, se formó una cuarta comisión, de Seguimiento, con el proceso de privatización prácticamente consumado, en mayo de 1997. Tenía por misión “determinar la situación de los activos del banco, realizar modificaciones en los estatutos y formular contratos” (Decreto del PEP N° 78, del 3 de mayo de 1997).

Esta preocupación de la sociedad política santafesina por la posibilidad de que, efectivamente, el banco haya sido “ganado por la corrupción”, ha quedado puesta de manifiesto por el propio Gobernador Obeid, quien, el día en que convocó a Nogueras para presidir la Comisión de 1997, le dijo que su intención no era “tapar todos los ilícitos” pues no deseaba “ser considerado un encubridor” (Nogueras, 1997: 7). Como así también en el mencionado Memorándum de la Fiscal Lepenies, quien insta a dar lugar a actuaciones tendientes a otorgar responsabilidades civiles en las contravenciones de las cuales hubo sido informada, en virtud de tratarse el banco de un “Ente en proceso de privatización”, voluntad punitiva que alcanza el paroxismo en el discurso del Senador Julio Gutiérrez cuando manifestó su deseo de que “se meta presos” a los responsables de lo que llamó “el desquicio”.

Sea como fuere, desde el punto de vista de la legalidad estatal, la privatización del BPSF tiene tres momentos de avance precisos: el 26 de junio de 1991, día en el que se aprobó la transformación de la entidad en Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria; la coyuntura marzo 1995 - julio 1996, que incluye la privatización propiamente dicha, consagrada en la promulgación de la ley 11.387 del 26 de julio de 1996, que autorizó el 70%, como mínimo, de participación de la propiedad privada en las acciones bancarias; y la licitación y adquisición del BGN, de 1998.

En síntesis, las comisiones que han actuado como investigadoras lo hicieron entre 1990 y 1997. Saber a ciencia cierta si existió correlación de causalidad entre el impulso privatizador y las actuaciones formales investigativas, a la luz de la premisa recurrente en los discursos del funcionariado, según la cual, privatizar era transparentar, excede los límites del problema investigado, no obstante, quizás merezca un análisis más detallado.

#### **4.16. Dimensiones de la noción de institución ganada por la corrupción y el deterioro patrimonial**

La noción de institución ganada por la corrupción abre una dimensión contable. La cual es observable en el deterioro patrimonial de la entidad y en lo que la Comisión Gremial denominó, en 1991, “el vaciamiento” (Expediente N° FRO 51000097/1991/1, Juzgado Federal N° 1 de Santa Fe). Las modalidades del vaciamiento o deterioro patrimonial motivaron denuncias y presentaciones judiciales, las cuales, como se indicó, han sido generalmente procrastinadas. “Trascendían irregularidades (...) se conocían jueces que, llamados a intervenir actuaban con gran laxismo y las denuncias morían por inanición, es decir, sobreseimientos o eran cajoneadas hasta que prescribieran” (Nogueras, 1997: 113).

Esto puso en una especie de estado de excepción toda la racionalidad formal requerida para el funcionamiento de un banco. Y el deterioro patrimonial, asociado causalmente a la noción de corrupción generalizada, supone la ruptura de un mecanismo esencial para las instituciones bancarias que aspiran a inscribirse en un sistema monetario soberano, a saber, la existencia de procesos de producción de crédito por medios procedimentalmente previsibles y transparentes. Más aún, impide la creación de aquel mínimo de riqueza material requerido para el momento en el que sea preciso honrar deudas, con algo que no sea más deuda. Como ejemplo,

puede citarse la propuesta de cancelación de deudas que realizó el Gobernador Reutemann en su primer mandato, consistente en pagarle al banco las deudas del gobierno con juicios ganados por éste al Estado nacional, haciéndose cargo, a su vez, el gobierno, de las responsabilidades del BPSF con el BCRA.

El deterioro patrimonial del BPSF, como resultado de su política de créditos, tiene dos aspectos fundamentales, los cuales, si bien se han distinguido en función del análisis, se relacionan y potencian mutuamente. Estos aspectos fundamentales a través de los cuales se comprende el vaciamiento son las deudas impagas y la dinámica de concentración de la cartera de clientes. Cartera en la cual quedó alojado el Gobierno Provincial en 1987, generalmente ávido de liquidez.

Las mencionadas Comisiones Investigadoras han producido abundante prueba documental. El Informe Noguerras da cuenta de una recurrencia sistemática de refinanciamientos y otorgamiento de créditos en condiciones que a la banca, normalmente, le resultarían inaceptables. En la mayoría de los casos de deudores importantes, los cuales generaron deterioro por la doble vía de deudas impagas y concentración de la cartera crediticia, el banco nunca pudo recuperar el dinero prestado. Si bien las instancias de asesoría jurídica y contable del banco emitían advertencias, a través de comunicados en los cuales evidenciaban los riesgos de incobrabilidad, la dirección y gerencia del banco mostró indiferencia a dichas instancias de control interno. En algunos casos, incluso, los directores han invocado jerarquías superiores a las suyas para justificar decisiones.

Esta desidia se expresa en aquellos elementos de la muestra en los que puede observarse la existencia de firmas solicitantes de crédito que ya registraban incumplimientos de pago de deuda, lo que, sin embargo, no fue óbice para que la entidad bancaria reincidiera en el otorgamiento de préstamos de alto riesgo.

El proceso de vaciamiento consta en los peritajes contables que realizó la Subcomisión encargada de investigar tanto la política crediticia como la relación del banco con el gobierno. En los mencionados dictámenes consta que este último fue acumulando, desde 1987, una deuda considerable, permanentemente sometida a re-cálculos y refinanciamientos. Asimismo, hay material probatorio que indica que el Gobierno Provincial realizó operaciones financieras, desde su cuenta 9001 de Rentas Generales, ofreciendo beneficios de tasa a los propios clientes del banco, lo

que significó “el desvío de un importante volumen de recursos de clientes del banco, para ser destinado a la financiación del Estado Provincial” (Nogueras, 1997: 71).

#### **4.17. Debacle del BPSF**

A juzgar por los montos y la frecuencia de los préstamos solicitados por el gobierno al banco, éste debió haber atravesado serias dificultades para hacer frente a sus obligaciones, las cuales, evidentemente, no habría podido cubrir con lo recaudado.

En el año 1988, tal como se indicó, las autoridades del BCRA procedieron a liberalizar las tasas de interés, en un contexto en el cual, el Banco de Santa Fe, asistía con dinero al erario provincial, asistencia que, al no tener como contrapartida la devolución, llegó a poner en *jaque* los requisitos mínimos de capital requeridos por el Banco Central. Para cumplir con ellos, el BPSF se vio obligado a recurrir a préstamos en el mercado financiero interbancario. En consecuencia, según las investigaciones publicadas en el dictamen de la Sub-comisión encargada de estudiar la relación del gobierno con su banco, hacia principios de 1990

En Actas de Directorio 625 y 626 del 13 y 20 de marzo, constan informes del Área de Programación Financiera y Tesoro en los que se detallan los préstamos tomados en el mercado entre el 27 de febrero y el 8 de marzo de 1990, celebrados a tasas entre el 2000% y el 8000% nominal anual, es decir, para éste último, el 657,53% efectivo mensual. Constan, entre otras, operaciones por ₳ 5 mil millones en que se abonaban intereses, por cuatro días, de ₳ 3.300 millones, es decir, el 65,75% real efectivo por cuatro días (Nogueras, 1997: 83).

Adicionalmente, la dinámica del deterioro patrimonial del banco, asociada a la gestión de gobierno, presentó un esquema de retro-alimentación positiva del proceso privatizador. En ese sentido, el gobierno santafesino, durante la gestión de Víctor Reviglio, en 1990, hubo de comprometerse a saldar las deudas del gobierno “usando fondos provenientes de las ventas que realicen la Empresa Provincial de la Energía (EPE) y la Dirección Provincial de Obras Sanitarias (DIPOS)” (Nogueras, 1997: 76). Ésta última, efectivamente, privatizada en 1995.

Por consiguiente, a la salida de la coyuntura crítica 1988-1990, el banco ingresa en el período de mayor disminución del patrimonio neto registrado. Durante 1990-

1993, éste experimentó una caída del 60%, esto es, pasó de \$ 130.800.759 en 1990 a \$ 54.752.292 en 1993 “y los incobrables del ejercicio ascendieron a \$ 42.175.821 (importe sólo superado en la serie 1980-1983, por los ejercicios 1989-1990)” (Sciara et. al., 2014: 19). Es lo que el equipo del Ministerio de Economía del Gobernador Antonio Bonfatti, en su Informe *La Privatización del Banco Provincial de Santa Fe, historia y consecuencias económicas* (2014), denominó “la debacle”. Es decir, una situación de deterioro patrimonial agudo, agravada por una cartera de créditos concentrada, compuesta por deudores incobrables.

#### **4.18. Mayo de 1994: tras la debacle, primeras conversaciones para la implementación de un Plan de Saneamiento**

La respuesta del gobierno a la caída histórica del patrimonio y al sistemático incumplimiento de las obligaciones de sus deudores, siendo éstos, sus principales clientes, fue acordar un Plan de Saneamiento. Esto es particularmente relevante en la medida en que serán los salvatajes y los rescates la punta de lanza utilizada para avanzar en la privatización y liquidación del BPSF. En línea con los intereses la elite económica que opera a escala global promoviendo lógicas financieras de acumulación, que están en la base de la reestructuración del sistema financiero y a partir de las cuales se comprende la explícita la intención del gobierno provincial de retirar del sistema monetario soberano a su banca, transformándola en una institución privada que, eventualmente, contribuiría con la economía provincial a expensas de una política de beneficio de tasas financiada por el presupuesto provincial.

Estamos ante una situación en la cual el propio BCRA conmina al banco provincial a desprenderse de la estructura estatal, lo que pone en evidencia la naturaleza de esta nueva institucionalidad económica, que restringe la participación del Estado en áreas nodales tales como: a) el financiamiento de la infraestructura productiva; b) el resguardo de la actividad económica; c) la inversión en proyectos estratégicos; y d) la compensación anti-cíclica; y reduce su intervención a una política de promoción de tasas que, por estar sustentada en el presupuesto, se la debe suponer, asimismo, atada a las restricciones fiscales.

En efecto, el Acta de Reunión del Directorio, del 5 de mayo de 1994, registra negociaciones efectuadas en la sede del BCRA, por el Gobernador Reutemann y el Ministro Mercier, tendientes a capitalizar la entidad por medio del Programa de Regularización y Privatización ofrecido por la mencionada entidad, con la expresa

finalidad de facilitar la elaboración de un Proyecto de Ley de “Transferencia del paquete accionario al sector privado, capitalización y eliminación de la estabilidad del personal” (Sciara et. al., 2014: 20).

El plan preveía un desembolso de \$ 90 millones. El 24 de mayo, mediante nota dirigida al Presidente del Directorio, Aldo Marelli, el Área Técnica de la entidad dio conformidad al mencionado Plan de Saneamiento y el 16 de junio el Poder Ejecutivo elevó a la Legislatura un Proyecto de Ley para respaldar legalmente el proceso de Saneamiento y Privatización acordado, en líneas generales, en la reunión de Directorio del 5 de mayo.

No obstante, el proyecto no obtuvo tratamiento legislativo.

#### **4.19. Diciembre de 1995 - marzo de 1996: el Gobernador Obeid da nuevo impulso a la privatización del BPSF**

Con el cambio de gestión, en 1995, en línea con el requisito impuesto a las provincias por la Administración Central de proceder al desprendimiento de sus bancos de la órbita estatal, por la vía de la des-implicación del Banco Central, conforme avanzaba el deterioro patrimonial de la entidad bancaria santafesina, el Gobernador Obeid dio nuevo impulso al programa de privatización, al enviar, el 15 de diciembre de 1995, un proyecto de modificación de la ley 10.582 tendiente a transformar al Banco de Santa Fe Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria, en una Sociedad Anónima, sin más.

Estas decisiones pueden ser leídas como parte de una situación en la cual el Estado, con sus propios recursos, se vacía de sí, privándose a sí mismo de una serie de instrumentos financieros y de herramientas fundamentales para el desarrollo regional.

Para modificar la estructura del sistema financiero bancario local, desvinculándolo del sistema monetario soberano, debía procederse mediante la sanción legislativa de aquellas leyes que autorizaran acciones en ese sentido. Fue así entonces, que el proyecto de privatización ingresó a través de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Cámara de Senadores y recibió su primer tratamiento el 7 de marzo de 1996. Los pormenores de la jornada y los detalles discursivos, interesan en la medida en la cual hubo de expresarse resistencia desde la gremial bancaria, pero sobre todo porque los legisladores manifiestan, obcecadamente, nociones que la teoría ha revelado inválidas. Una de ellas es la que sostiene que

privatizar es la única opción: ya se han visto las diferentes modalidades que la gestión bancaria puede adquirir en el marco de los espacios monetarios soberanos; otra es la que asigna a la banca privada una supuesta mayor capacidad y transparencia.

Sea como fuere, el bloque justicialista, compuesto por los senadores Hugo Albretch, Norberto Betique, Alberto Crosetti, Daniel Depetris, Enrique Manuel Estévez, Alberto Fermani, Raúl Gramajo Benavídez, Julio Gutiérrez, Martín Muccielli, Ricardo Olivera —electo Diputado Provincial en 2019 y Presidente del Partido Justicialista, filial Santa Fe—, Duilio Pignata, Eduardo Rosconi y Eduardo Zilli, expresó su punto de vista por medio de las intervenciones de Gramajo Benavídez y Fermani, las cuales estuvieron centradas, básicamente, en la idea según la cual privatizar era la única opción. “La no privatización —expresó Gramajo Benavídez en la oportunidad— traería como consecuencia el desmoronamiento de la institución”.

Fermani, a su turno, sostuvo: “nos encontramos con una situación de la entidad donde la única posibilidad de su continuidad (...) sería un proceso de capitalización” y agregó: “estamos absolutamente convencidos de la necesidad de avanzar en el proceso privatizador del Banco Provincial”.

La sesión legislativa, no obstante, fue interrumpida alrededor de las cinco de la tarde, por las situaciones violentas registradas en una manifestación organizada por el personal bancario, frente a la Legislatura, en la cual algunos manifestantes y personal policial sufrieron lesiones de gravedad, que motivaron denuncias, por las cuales la cúpula policial de aquel momento, recibiría condena en febrero de 2002, por el delito de Incumplimiento de los Deberes de Funcionario Público.

Una vez reanudada, tres horas después, el Senador Gutiérrez señaló que “mantener el banco hoy es criminal” y en relación a las situaciones contravencionales registradas, indicó lo que se ha sugerido anteriormente: “queremos que se investigue, que se meta presos a todos los que provocaron el desquicio aun cuando sean justicialistas, con más razón todavía” (Sesión de la Cámara de Senadores de la Provincias de Santa Fe, 7 de marzo de 1996, f. 32/2).

#### **4.20. Sanción de las modificaciones a la ley 10.582 en la sesión del 26 de julio de 1996: posiciones del radicalismo y la democracia progresista**

Finalmente, en aquella inusual sesión del 7 de marzo de 1996, resultaron aprobadas, con media sanción, las modificaciones propuestas a la ley 10.582, impulsadas desde el Poder Ejecutivo y el proyecto pasó, para su revisión, a la Cámara de Diputados.

En esta instancia es en la cual, el entonces Diputado Mercier, expuso en el recinto aquel comentario que fue consignado en la apertura del capítulo sobre el proceso de privatización, en el cual asume que, desde hace tiempo, tanto él como el Gobernador Reutemann, vienen haciendo lo que estuviera a su alcance, para que el banco fuera privatizado; y reconoce el impulso dado por el Gobernador Obeid para que sea retomado “este importante tema”.

Recordemos que el proyecto del gobierno nacional es desprenderse de sus bancos provinciales y es el propio Banco Central el que insta a las entidades financieras sub-nacionales, a abandonar el sistema monetario soberano. Como compensación se había indicado impulsar una política de subsidio de tasas, anclada a las restricciones presupuestarias que la recaudación podría producir. Por otro lado, la necesidad de financiar el proceso abrió una dinámica de privatización que coincidía con los intereses de la elite empresarial, el Estado nacional, con los objetivos del BM y los del Departamento del Tesoro norteamericano. Sobre las consecuencias de esa dinámica privatizadora, hubo quienes expresaron reparos. Algunos por la naturaleza discrecional de un esquema financiero sustentado en los presupuestos asignados a los ministerios, otros, por la posibilidad de conceder, en todo caso, el 49% de las acciones, pero nunca la autonomía derivada de la posesión de más del 50% de las acciones.

En efecto, luego de la revisión de la Cámara de Diputados, una vez que el proyecto hubo retomado para su aprobación definitiva, en la sesión del 26 de julio de 1996, el Senador Pablo Cardinale, se preguntó: “¿Cuál es el organismo que va a reemplazar al banco?” y respondiendo a sí mismo, agregó: “El Fondo de Producción, un organismo dependiente del Poder Ejecutivo que opera a través del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (...) ¿Y de dónde va a salir la plata para crear un Fondo de Producción?”, se preguntó Cardinale, advirtiendo que saldría de la “concesión de la Empresa Provincial de la Energía (EPE)”, lo cual, dejaría abierta la puerta a las “facultades discrecionales del Poder Ejecutivo —tal cual lo ha señalado el Partido Demócrata Progresista—, en lugar de optarse por una adecuada capitalización del Banco de la Provincia de Santa Fe, previo a su saneamiento y

redimensionamiento” (Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe, sesión del 26 de julio de 1996, f. 22/1)

Por su parte, el bloque de la Unión Cívica Radical, presidido por el Senador Carlos Fascendini, puso reparos a la legitimidad dada por la sanción al proyecto en la Cámara de Diputados, toda vez que entendió que “la sesión ha sido realizada posteriormente a que la misma se declarara fracasada por haber estado excedida en los plazos de su convocatoria”, razón por la cual instó a sus pares a no convalidar el ingreso del proyecto en el Orden del Día.

No obstante “manifestar desaprobación al tratamiento sobre tablas del proyecto que viene de la Cámara de Diputados, en el cual [entendió] que hubo una aprobación fuera de reglamento”, el Senador Fascendini quiso “dejar sentada la posición de su bloque sobre el tema”, en torno al cual se había planteado, según sus palabras “una falsa disyuntiva” al creer que no hay otra alternativa que la privatización. Textualmente:

Para nosotros la disyuntiva no es real. Hay alternativas posibles, estudiadas técnicamente y, por supuesto, a satisfacción también de una reestructuración del Banco Provincial de Santa Fe, la cual nosotros no negamos que debe ser realizada, en cuanto a su funcionamiento, su estructuración jurídica, que desde ya propiciamos, incluso la participación de capital privado. Lo que nunca hemos propiciado es perder el control por parte del Estado Provincial (Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe, sesión del 26 de julio de 1996 f. 18/3).

Sin embargo, aun habiéndose retirado del recinto ambos bloques, el de la UCR y el PDP, el bloque justicialista, poseedor de la mayoría reglamentaria, posibilitó con su permanencia, el tratamiento y la aprobación de las modificaciones propuestas por el Poder Ejecutivo, a la ley 10.582, que quedaron sancionadas. Finalmente, “con el visto bueno de la Legislatura, se produjo la privatización propiamente dicha”, proceso que, en resumidas cuentas y en tanto “proceso de Regularización, Saneamiento, Privatización y Liquidación (...), significó para la Provincia una pérdida neta final estimada de más de mil millones de dólares estadounidenses” (Sciara et. al., 2014: 12).

#### **4.21. El Ministro de Economía Hugo Garnero: lectura del proceso y distribución de las cargas de responsabilidad**

La perspectiva política de los actores tiene interés porque en los enunciados empíricos se expresan aquellas nociones conceptuales que fueron oportunamente refutadas, al analizar la vertiente analítica de la Elección Pública y porque en los hechos, el perjuicio a esta institución insignia de la provincia, fue negado sistemáticamente por quienes promovieron, coordinaron y aprobaron su privatización.

La pérdida de esta institución, patrimonio histórico y cultural santafesino, dotada de funciones y atribuciones institucionales insustituibles en el armado de una política de desarrollo regional y autónomo, nunca fue asumida por aquellos que impulsaron y ejecutaron su liquidación.

El Ministro de Economía del Gobernador Obeid, llevó esa actitud generalizada a un plano más elevado, cuando afirmó que, por el contrario, con la privatización, el Estado estaba “recuperando una herramienta”, cuando en realidad, a instancias de la reestructuración del sistema monetario y la privatización del BPSF, el gobierno provincial, con el apoyo del BCRA, se estaba desprendiendo de un componente fundamental para generar políticas de desarrollo. Textualmente, en declaraciones a la prensa del año 1997, el Ministro Garnero sostuvo:

— Yo voy a ser feliz el día que lo traspasemos, en las mejores formas posibles, porque lo que hacemos es recuperar una herramienta. Nosotros vamos a lograr que en Santa Fe exista un banco poderoso con capacidad de préstamo muy grande y vamos a lograr un Estado que tenga solvencia fiscal suficiente como para guiar al sector financiero hacia el sector productivo, con las herramientas presupuestarias que hacen falta. Ejemplo: en el día de hoy el Ministro Perotti, está firmando en el Banco Nación nuevos créditos para los productores de los cuales la provincia va a subsidiar el 25% de la tasa (...) ¿Qué significa esto? Que estamos utilizando una herramienta genuina, que es el presupuesto de la provincia y estamos utilizando los fondos del Banco Nación, como utilizaremos los fondos de este banco privatizado después, induciendo el crédito a aquellos sectores que lo necesitan, subsidiando tasas o dando fondos de garantías recíprocas, que son las herramientas que necesitamos” (Archivo *TvDoc*).

Garnero, en la misma entrevista, realizada por Tepper, manifestó que la crítica situación del banco no es responsabilidad ni del gobierno, ni de sus directivos, sino “producto de la incapacidad de la sociedad para generar los cuadros políticos capacitados técnicamente, no corruptos, absolutamente transparentes que puedan llevar adelante este tipo de procesos” y “el deterioro del banco”, agregó

ha sido paulatino (...), por la situación económica, por el mal gerenciamiento y por una actitud de la sociedad en su conjunto, de los empresarios, que han pensado siempre que sacar créditos del Banco de Santa Fe era equivalente, normalmente, a no pagarlo (...) hay innumerables cantidades de créditos de muy poca monta que no se han pagado, porque mucha gente llegaba al banco casi con la seguridad que después no pagaba (Archivo TvDoc).

Otra vez, el argumento según el cual la gestión privada tiende a la transparencia, pues no sería renuente al contralor, carece de validez teórica y empírica. Es inválido el argumento de una transparencia inherente a la gestión privada toda vez que, en el caso de asumir, en última instancia, que la gestión bancaria estrictamente privada se hace más eficiente y transparente ante la exigencia de evitar un desplazamiento de la demanda, quedaría por probar que tal requisito es suficiente para evitar irregularidades; y, por otro lado, la idea de que privatizar es transparentar, carece de sustento empírico en función de los resultados, sobre todo en vistas de los antecedentes de quienes fueron los adjudicatarios y el plantel directivo y gerencial asociado.

Tal como hemos tenido oportunidad de ver en los fragmentos escogidos de los dictámenes de la Comisión Investigadora, y en oposición a los dichos del Ministro Garnero, no resultará entonces extraño afirmar que uno de los problemas más grandes del banco fue el *incumplimiento de los grandes deudores*, situación a partir de la cual, se recordará, hubo de afirmarse la existencia de una *fuerte concentración del crédito en pocos clientes*, lo que nada tiene que ver con la naturaleza privada o pública de la gestión bancaria, y constituye una de las principales causas de su deterioro patrimonial. A lo que debe sumarse el sistemático incumplimiento de las normas del BCRA, especialmente entre 1987 y 1991. Entre las contravenciones, figura la que prohibía expresamente la asistencia financiera a deudores con garantías insuficientes, incompletas o con antecedentes de incumplimiento. Consta,

asimismo, que en dos auditorías, los integrantes del equipo técnico contable y jurídico del Banco Central, han detectado una constante desacreditación de evidencias presentadas en Informes de las Áreas Contables y Jurídicas de la propia entidad santafesina; como así también, inexplicadas e injustificadas dilaciones en el cobro de acreencias y ausencia total de una actitud proclive a la ejecución de aquellas garantías sobre préstamos, cuya devolución no fuera honrada.

#### **4.22. La liquidación del BPSF y el Banco General de Negocios**

Finalmente, la privatización del Banco de Santa Fe se produjo mediante la liquidación de las acciones y se concretó a través de la firma de un convenio de asistencia financiera celebrado entre la provincia y la mencionada Subsecretaría de Planificación Regional, por el cual la gestión provincial accedió al Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, cuyo aporte fue de US\$ 255 millones.

La primera convocatoria a la licitación N° 1560, el 21 de octubre de 1997 fue prorrogada y declarada desierta. A la del 25 de marzo de 1998 se presentaron el Banco General de Negocios (BGN) y el Banco Mayo Cooperativo Limitado y Monte de Piedad y Caja de Ahorro de Huelva y Sevilla, de España. La entidad bancaria española, no obstante, decidió retirarse de la compulsa y el 20 de abril se aprobó la oferta presentada por el BGN. El proceso licitatorio, saldado en virtud de una única presentación, también contradice empíricamente la idea de que la naturaleza estrictamente privada de la banca convoca la libre concurrencia de oferentes y demandantes, los cuales, en condiciones de competencia perfecta, se benefician mutuamente de la inexistencia de trabas o imposiciones arbitrarias.

Como ha sido reiteradamente indicado, la privatización fue una decisión política deliberada, por lo tanto, no fue ni la consecuencia de la corrupción ni la única salida posible a los problemas de solvencia. Se sostiene que la naturaleza pública o privada de las instituciones financieras no tiene relación de causación directa con la transparencia de la gestión. Que sea público o privado, no es un indicador válido para determinar la transparencia u opacidad del manejo institucional. Yendo al caso, por ejemplo, se harán cargo del banco los hermanos Röhm, de quienes se supo que uno de ellos, Carlos, “fue detenido en Buenos Aires, acusado por la justicia argentina de integrar una Asociación Ilícita y por Administración Fraudulenta, luego excarcelado, bajo fianza, en 2005; y de su hermano, José, que estuvo prófugo en Estados Unidos” (Sciara et. al., 2014:12). Asimismo, el BGN ha sido conformado por

otras empresas vinculadas, a saber, las entidades uruguayas Compañía General de Negocios y Banco Comercial y la San Luis Financial Investment de Panamá, las dos primeras también investigadas, en este caso, por la justicia uruguaya, por maniobras incompatibles con los procedimientos financieros convencionales. Asimismo, el directorio del BGN, la institución que compró y capitalizó el Banco de Santa Fe con aportes provenientes de un Convenio entre el Chase Bank, el Credit Swisse First Boston y el Dresdner Bank Laetnamerika, estaba conformado por Adalbert Kriger Vasena, José Martínez de Hoz y David Mulford, entre otros (Expediente N° 00312-0001748-4 "Licitación venta del Banco de Santa Fe; Acta de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, BGN, 19 de abril de 1993, Boletín Oficial, 28 de mayo de 1993). Siendo Martínez de Hoz quien, desde el Ministerio de Economía del gobierno castrense diseñó e impulsó las primeras experiencias de valorización financiera de la economía, se puede afirmar, por lógica, que éstas están en la base de la privatización de la banca secundaria, por lo tanto, también puede decirse que se trata de alguien que está cosechando lo sembrado. Además, como se indicara, han formado parte del complejo de operaciones financieras del BGN, la Compañía General de Negocios y Banco Comercial de Uruguay; y la Sindicatura del BGN estuvo integrada por muchos agentes que también lo fueron de las empresas Canale, Fiamma Inversora, Socma, Localiza Alquiler de Autos, MaCair jet, Mirgor, Saframa, Sepsa, Servicios Viales, Socma Americana, La Xeneise, Inversora Antártica, Creafe fiduciaria, Ecol, Distribuidora de Gas del Centro, Il Tevere y Torres de Bulnes, en una clara muestra de una coalición de intereses de la elite empresarial y financiera. De hecho, según informantes claves que han consultado más de cuarenta Boletines Oficiales, tales firmas están vinculadas a las familias Macri, Blanco Villegas, Calcaterra, Grindetti y Caputo. Los mencionados síndicos fueron sancionados por el BCRA en 2010 (Comunicación "C" 56552 del 2 de agosto de 2010; Resolución N° 318 del 23 de julio de 2010; Sumario N° 1.101; Expediente N° 100.159/03: "ex Banco General de Negocios SA"), sanciones que fueron ratificadas por la Cámara en lo Contencioso Administrativo Federal y dejadas sin efecto mediante un recurso extraordinario llevado a cabo a instancias de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en 2018 (Pre-Informe Comisión Especial Sobre Hechos Ilícitos Vinculados con el Lavado de Dinero en Argentina, creada por la Cámara de Diputados de la Nación, el 9 de marzo de 2000).

#### **4.23. La Comisión de Seguimiento del proceso privatizador**

En rigor, el BGN no compró directamente el BPSF, sino que adquirió la Unidad de Negocios, que fue la denominación de la forma jurídica diseñada para instrumentar el traspaso de los activos y pasivos, del Banco de Santa Fe, al BGN. El proceso de transferencia fue supervisado por la Comisión de Seguimiento creada en virtud del Artículo 15 de la ley 11.387, que le asigna funciones de control, seguimiento y supervisión constantes del proceso privatizador.

La descripción pormenorizada de la perspectiva y las acciones del funcionariado y de los actores políticos, tiene como objetivo dar cumplimiento a uno de los requisitos esenciales del método de estudio de caso, esto es, la exhaustividad y profundidad del conocimiento de los materiales que constituyen el caso, no obstante, no debe perderse de vista que se trata de una situación en la cual el Estado, mediante el BCRA, está promoviendo el desprendimiento de un banco sub-nacional del sistema monetario. Otra vez, el Estado, por medio de políticas deliberadas, se desprendió de una institución esencial para diseñar y llevar a cabo políticas de desarrollo regional autónomas. La última fase de desprendimiento viene fiscalizada por la Comisión de Seguimiento y la presencia de Perotti en ella viene a corroborar la idea según la cual el contador rafaélino cumplió funciones claves en la coordinación, diseño, promoción y seguimiento del proceso privatizador.

Dicha Comisión de Seguimiento estuvo integrada, originalmente, por el Ministro de Gobierno, Roberto Rosúa; el Secretario de Hacienda y Finanzas, Walter Agosto —designado Ministro de Economía en 2019—; el Secretario de Asuntos Legislativos Esteban Borgonovo —Ministro de Gobierno, en funciones desde 2019—; el Secretario de Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales, Miguel Paulón; y los Sub-secretarios de Planeamiento, Bruno Crispini; y Legal y Técnico de la Gobernación, Adalberto Damianovich. Debía “supervisar el grado de avance del procedimiento privatizador, inclusive la transferencia del paquete accionario al adjudicatario” (Ley 11.387 del 29 de julio de 1996). De ella también participaron los legisladores Venesia, Fermani, Olivera, Gutiérrez y Jorge del Bianco. La Asociación Bancaria, por su parte, decidió no integrarse a la Comisión, a la cual, la Fiscalía de Estado le dio visto bueno mediante el Dictamen 001277/97 del 18 de septiembre de 1997.

Su primera actuación formal fue dictaminar favorablemente sobre el Pliego de Bases y Condiciones para la privatización. Además, tuvo a su cargo la modificación

de los cronogramas licitatorios (Decreto N° 2064/97), los cuales tuvieron que ser prorrogados a instancias de un Decreto del Poder Ejecutivo y de un Dictamen de dicha comisión.

Efectivamente, en octubre de 1997, el Banco Francés del Río de la Plata, el Banco Bisel y el Banco del Suquía, compraron los pliegos. En noviembre, hicieron lo propio el Banco Mayo Cooperativo Limitado y el Banco Río de la Plata. No hubo ofertas. Por lo cual la Comisión de Seguimiento declaró desierta la Licitación (Decreto N° 2064 del 24 de noviembre de 1997) y fijó nueva fecha, para la misma, el 25 de marzo de 1998. En febrero de ese año adquirieron los pliegos el Banco Monte de Piedad y Caja de ahorro de Huelva y Sevilla, el BGN y el Banco Patricios.

El 17 de abril de 1998, la Comisión de Seguimiento aprobó la oferta técnica presentada por el BGN y lo mismo hizo el Ministerio de Hacienda y Finanzas (Resolución N° 112/98). El 24 de abril, el Ministro Garnero y el Secretario Agosto, ya en calidad de Presidente del Directorio del BPSF, junto al Síndico de la entidad, Agustín Neville, el Sub-secretario de Planificación Regional de la Nación, Frigerio y el veedor del BCRA, Carlos Guthux, abrieron el sobre con la única oferta, la del BGN, institución bancaria a la cual se le pre-adjudicaron las acciones del BPSF, el 27 de abril (Resolución N° 125 Ministerio de Hacienda y Finanzas, 12 de mayo de 1998).

La composición de la Comisión de Seguimiento, presentó detalles que es preciso indicar. Al renunciar el Secretario Agosto, su lugar pasó a estar ocupado por Amaro Yardín, Subsecretario de Finanzas del Ministerio de Cultura y Educación, entre 1996 y 1997, luego Secretario de Hacienda durante 1997-1998 y Presidente del Directorio del BPSF en los años 1998-1999. Hubo un relevo de funcionarios también entre el Sub-secretario Damianovich y el Ministro Perotti (Decretos 393/97 y 527 del 16 de abril de 1997).

En resumen, Perotti ocupó la presidencia del Directorio del BPSF, entre octubre de 1996 y marzo de 1997, fue Ministro de la gestión provincial que lo privatizó e integrante de la Comisión de Seguimiento encargada de supervisar el proceso de liquidación, en el cual, mediante la Unidad de Negocios, el

“BGN recibió activos líquidos de inmediata realización, cartera de riesgos de recupero —que ante cualquier eventualidad se encontraba garantizada por patrimonio estatal—, e inmuebles valiosos. El pasivo que asumió no representó una carga ya que

comprendió, en su mayor parte, depósitos de terceros a mediano plazo, en muchos casos, plazos fijos, luego renovados por sus titulares. Es decir, se trató de un pasivo que lejos de representar un riesgo, fue en realidad el motor impulsor de la renovación de la cartera de préstamos” (Sciara *et. al.*, 2014: 28).

Esta Unidad de Negocios, un relicto administrativo de lo que fue el BPSF, fue adquirida por el BGN en \$57.246.000 y el 30 de junio de 1998, el BCRA dispuso que sea revocada la autorización al BPSF para actuar como agente financiero.

De igual modo, la provincia siguió realizando aportes al proceso de liquidación, de hecho, los Decretos del PEP N° 1580 y 2322 de 1998 y N° 1358 de 1999, modificaron el Presupuesto vigente, ampliando las partidas no reintegrables para el banco. En función de todo lo expuesto, se entiende porqué, Ángel Sciara, sostuvo, en el Informe publicado en 2014, que “resulta ilógico y contra las reglas del mercado, que se pague para vender, en lugar de cobrar por lo que se vende. Sin embargo, esto fue lo que aconteció con la privatización del Banco Provincial de Santa Fe” (Sciara *et. al.*, 2014: 7).

#### **4.24. Deriva del programa de reformas estructurales que hizo posible la privatización del BPSF: *glocalización* y crisis**

Una vez descripto el proceso de privatización hasta su consumación definitiva en la transferencia de la Unidad de Negocios al BGN, conviene indagar, para una mejor comprensión del contexto y del caso, en los resultados del programa de Reforma del Estado impulsado por el gobierno nacional.

Se recordará antes, no obstante, que la degradación de la moneda nacional y, por carácter transitivo, las crecientes dificultades para el desarrollo de un espacio monetario soberano, tienen una relación directa con la reincidencia crónica de episodios inflacionarios. En ese sentido, el hecho de la degradación del peso moneda nacional ha sido interpretado, recientemente, como parte de dos estrategias: una de “implantación de una economía bi-monetaria, impulsada desde las fracciones de la burguesía vinculadas al mercado externo” y otra de generalización del dólar en las transacciones corrientes, en el contexto de un creciente y sostenido repudio a la moneda soberana (Rojze-González Samartín, 2017: 3). Esta posición, en afinidad expresa con la obra de Nicos Poulantzas, adopta una postura radicalmente sociológica de la cuestión monetaria e identifica en la

dictadura de 1976 a los responsables de un genocidio reorganizador cuya víctima fue, en última instancia, la sociedad, que se ha visto profundamente alterada mediante la violencia imposición de un nuevo patrón de acumulación, transformada en un grado tan avanzado que, una vez finalizada la dramática experiencia colectiva producida por el gobierno castrense, en 1983, hubo de resultar irreconocible a sí misma. Es decir que el gobierno, con la Reforma Financiera de 1977 inició, mediante la promulgación de la Ley de Entidades Financieras, hoy vigente, una reestructuración del sistema financiero doméstico, en sintonía con los intereses de la mencionada fracción de la burguesía, y, en ese sentido, tanto las quiebras de las entidades financieras de 1980, como los sucesivos e infructuosos intentos de estabilidad llevados a cabo por la Junta Militar en el poder y durante la primavera democrática, pueden ser leídos como parte de un mismo proceso de desestructuración del sistema monetario, en el cual el valor del peso, en sentido amplio, se fue horadando.

La Convertibilidad, en el marco del plan de Reforma del Estado llevado a cabo en los años de la década de 1990, introduce una excepción, pues pone en crisis la noción de empate hegemónico o crisis hegemónica (Portantiero 1977), en la medida en que el menemato expresa de manera evidente la alineación de fuerzas del sector primario exportador, el establishment, el BM y el Departamento del Tesoro, desafiando toda imputación de incertidumbre y presentando una certeza: se trata de un claro episodio de restitución hegemónica, que hemos tipificado como reestructuración del sistema financiero. Reestructuración que impacta en el sistema monetario soberano y que ha quedado expresada, empíricamente, a su vez, en el estudio del caso analizado.

Podría afirmarse entonces que el ciclo de reformas que le da sustento a la privatización se cerró con la desintegración del dinero soberano. La Convertibilidad fue, en ese sentido, “una victoria pírrica” sobre la inflación “cuyo corolario fue una catástrofe social sin precedentes en nuestro país” (Rojze-González Samartín, 2017).

En efecto, hacia fines de diciembre de 2001, durante la gestión presidencial de Fernando De la Rúa, quien había dado continuidad a los lineamientos de política económica centrales del presidente Menem, su antecesor, comenzaron a competir por la denominación de las relaciones monetarias domésticas, el dólar estadounidense y el peso argentino (Ingham, 2004), que circularon junto a una docena de bonos provinciales, a saber, Patacones, Quebrachos, Lecors, Federales,

Cecacors, Brocades, Petroms, Cemis, Huarpes y Petrobonos, a los cuales hay que añadir el Lecop, que fue el bono emitido por el Gobierno nacional. Asimismo, se habían incorporado a la circulación del monedaje, en las transacciones cotidianas, vouchers, tickets, incluso bonos de shoppings.

La política de fijación de paridad cambiaria, si bien en sus primeros años de implementación atrajo inversiones extranjeras, lo hizo sobre la base del debilitamiento de la soberanía, implícito en la política cambiaria, en la cual se ancló el valor de la moneda nacional al valor del dólar y, por lo tanto, a las condiciones de la economía estadounidense. Y esas condiciones de la economía norteamericana, no eran, por cierto, las mismas que las de los años de posguerra, antes bien, todo lo contrario, pues, como la mayoría de los países centrales, EEUU venía registrando, desde mediados de los años de la década de 1970, una fuerte disminución de la inversión pública y una “transferencia de riqueza del sector público al privado” lo que constituye una forma de capitalismo tipificada como “patrimonial” (Piketty, 2014: 205), actualmente vigente y en auge durante los años de la privatización en la Periferia.

En consecuencia, tales inversiones extranjeras, no fueron acompañadas de mecanismos de enraizamiento territorial, pues fueron convocadas por las mencionadas condiciones de entrega de soberanía, privatizaciones y desregulaciones financieras. En pocas palabras, fueron contemporáneas del desmantelamiento y des-implicación selectiva del Estado (Fernández, 2001; 2003).

Ese proceso de inversiones extranjeras, fundamentalmente en el sector servicios o en aquellas ramas de actividad económica, preexistentes a la Reforma llevada a cabo durante la década de 1990, pero que conservaron dinamismo y eficiencia, también ha dado lugar a lo que se conoce como Paradigma Regionalista de la *Glocalización* (Fernández, 2003). En el cual se expresa positivamente el poder de fragmentación y des-igualación socio-territorial contenido en la globalización, como un proceso beneficioso para las localidades-regiones capaces de aprovechar las oportunidades que brinda. En ese marco, es inviable cualquier intento de sujeción del capital financiero, a lógicas de desarrollo regional.

Esa volatilidad propia de las inversiones no enraizadas se expresó ante los primeros síntomas de cambio de rumbo del Plan de Reforma. En efecto, en 1995 se registró una caída del Producto Bruto Interno del 4% y en los años sucesivos, colapsaron más de la mitad de los bancos públicos sub-nacionales, se registró una

declinación sostenida de las exportaciones y en 1997, otra vez, la economía argentina entró en recesión, cuadro agravado por los altos niveles de endeudamiento en dólares.

Expresado en términos de la sociología política y económica, el colectivo nacional se hubo incorporado al capitalismo financiero global, sin haber resuelto uno de sus problemas crónicos: el establecimiento de relaciones mutuamente ventajosas entre el Estado y la clase capitalista autóctona y con sus acreedores y deudores. Esta relación mutuamente ventajosa, tal como ha sido explicado, constituye un requisito esencial de los sistemas monetarios soberanos.

En el contexto de crisis, con las reservas agotadas y un creciente déficit fiscal, el gobierno recurrió a las reservas del sistema bancario, liberalizó el mercado financiero, vendió compulsivamente bonos estatales respaldados en fondos de pensión y forzó a la banca nacional a intercambiar dichos bonos estatales por dinero a préstamo, con bajo interés (Ingham, 2004). El resultado, otra vez, fue la desintegración monetaria, ocurrida en un contexto social signado por la muerte y la violencia (*La Nación*, 8.12.2013), que provocó la renuncia del Presidente De la Rúa, el 20 de diciembre de 2001.

## 5. Conclusión

Los sistemas monetarios soberanos contienen la idea según la cual el dinero es una creatura estatal. Una creatura estatal que, desde lo central de su estatalidad, ha venido incorporando cuestiones legales, políticas, económicas y culturales.

En tanto asunto legal o cuestión jurídica, el dinero atiende a dos de sus componentes esenciales: la función autoritativa del Estado y su aceptabilidad. Económicamente, la naturaleza sociológica del dinero, abre una dimensión histórica: la del sistema monetario y bancario moderno, en el cual ha tenido lugar su completa metamorfosis, esto es, su evolución desde el metalismo hacia su forma nominalista pura o fiduciaria. Evolución en virtud de la cual se activaron relaciones de crédito y de producción monetaria, cuya complejidad se advierte tanto en la creación misma de los bancos centrales como en el creciente número de sofisticadas funciones que han ido incorporando estas instituciones de racionamiento del crédito, a saber, las de supervisión y diseño de esquemas de control indirecto del circulante, entre otras.

Pueden éstas tener un estilo marcadamente internacionalista y vigía, o bien, adoptar formas que contemplen influencias regionales y sectoriales, como es el caso de los Bancos de Inglaterra y la FED, respectivamente. Pero, en ningún caso, se ha evidenciado el abandono de la banca sub-nacional asociada, tal como ocurrió en Argentina, en ocasión de la privatización del BPSF, siendo la privatización misma el producto de la des-implicación del BCRA.

Adicionalmente, como caso de administración de dinero de crédito bancario, elemento esencial de la cultura económica moderna, ha puesto de relieve diversas cuestiones atinentes a los valores, es decir, a la ética profesional de la Burocracia y el Funcionariado, en torno a la cual puede ser larvada tanto como destruida la confianza, que es el vínculo primordial de los sistemas monetarios soberanos.

En definitiva, en la base de los sistemas monetarios soberanos habrá de encontrarse racionalidad en las relaciones de poder, la misma que requiere el capitalismo para desarrollarse.

En ese sentido, la privatización del BPSF cuestiona la estructuración de los espacios monetarios soberanos desde la excepcionalidad, la desidia y el abandono y reclama nuevas categorías que sean capaces de contribuir en la comprensión del

proceso, y, a su vez, de ofrecer una explicación lógica para la reversibilidad de las consecuencias des-territoriales del proceso, brindando una aproximación teórica en la que estén incorporadas las variables regionales, geográficas e históricas de la trayectoria nacional y un diagnóstico preciso de sus permisividades macro-económicas. Desde allí, dicha aproximación teórica, promueve el tipo de coordinación y representatividad necesarias para el diseño de una estrategia de desarrollo regional, mediante la configuración de Núcleos de Acumulación Endógenos Intrarregionales y Núcleos de Implicación Estatal.

La des-implicación selectiva del Estado, analizada por medio de la reclusión del BCRA en estrictos dominios de supervisión del proceso privatizador y en su desentendimiento de cuestiones básicas para una política monetaria soberana, por un lado; y la reestructuración de escalas a las que dio lugar, por el otro, requirió una fundamentación teórica capaz de enunciar las privatizaciones como un plan de modernización o como parte de una evolución. Para tal cometido, como hemos visto, contó con la vertiente analítica del Estado denominada Elección Pública. De hecho, el entonces Ministro Perotti, pudo decir a la prensa que él estaba convencido de que la privatización era necesaria, puesto que “en el mundo se funciona de esa manera”.

Efectivamente, de los tres constructos analíticos disponibles en los años 90 para analizar políticas de Estado, a saber, la Escuela Francesa de la Regulación, la cual, por el contrario, plantea una implicación estatal regulatoria en un régimen de acumulación determinado; las teorías basadas en la Autonomía del Estado, en las cuales, el Estado aparece como mediador entre Capital y Trabajo, desde una posición elitista e independiente, posición desde la cual es capaz de interpretar e interceptar estratégicamente las circunstancias históricas internacionales; y la Elección Pública, que considera al Estado como el principal responsable de la crisis fiscal y un obstáculo para la acumulación privada de excedentes, el gobierno optó, como se ha visto, por esta última vertiente, ofrecida por los equipos de investigación de BM y del BCRA a los centros académicos y al propio funcionariado, como una visión realista y superadora. Esta vertiente analítica del Estado, reforzó, incidentalmente, el Paradigma Regionalista de la *Glocalización*, que considera como posible vía de desarrollo el aprovechamiento de las oportunidades que brinda la globalización a las localidades-regiones, definidas como espacialidades auto-suficientes a la hora de vincularse con las Empresas Transnacionales y otros

agentes globales, relegando en sus postulados, la fundamental posición mediadora del Estado nacional.

Concretamente, la privatización del BPSF se explica por el impulso dado a la Reforma del Estado durante el gobierno del Presidente Menem, el cual, en adhesión al Consenso de Washington y al Plan Brady, recibió apoyo de posiciones a) globales, tales como las del FMI, el BID y BM; b) nacionales, en el BCRA, el Banco Nación y la Subsecretaría de Planificación Regional; y c) provinciales, en la gestión del Gobernador Obeid y en el Parlamento Provincial.

No obstante, hay que dejar en claro que la privatización fue una decisión política deliberada.

Por lo tanto, la privatización no fue el producto de la inercia dada a la institución bancaria por la “corrupción generalizada” observada por Nogueras, ni por el deterioro patrimonial detallado por el equipo del Ministerio de Economía del Gobernador Bonfatti en su Informe de 2014, sino producto de una decisión política deliberada, la cual, a confesión de parte, estuvo siempre en las agendas de Mercier y Reutemann, y encontraron en el gobierno de Obeid, en la coordinación de Perotti, en los bloques justicialistas mayoritarios en ambas Cámaras de la Legislatura Provincial y en un ambiente de ideas en el cual adquirió verosimilitud la idea según la cual privatizar era transparentar, condiciones favorables para su ejecución.

Sin embargo, a juzgar por los resultados, dada la composición directiva y gerencial del banco que adquirió la entidad santafesina, tal requisito de transparencia resultó incumplido; y tampoco ha mostrado rasgos operativos capaces de validar el pronóstico del Ministro Garnero, según el cual la privatización iba a provocar la existencia de “un banco poderoso con capacidad de préstamo muy grande”, pues, al menos hasta el año 2002, la institución bancaria seguía envuelta en situaciones de contravención. Técnicamente, lo que Garnero proponía era reemplazar al Banco, esto es, a la institucionalidad monetaria, es decir, la estatalidad del dinero, por un esquema financiero basado en subsidios de tasa, financiado mediante aportes provenientes del presupuesto provincial, subsidios que serían capaces de direccionar el flujo de capitales. Esto, desde la perspectiva de la soberanía monetaria, no constituye una política de créditos, sino una forma de adaptación al desmantelamiento provocado por la des-implicación del BCRA.

En conclusión, otra vez, en vistas de los resultados del proceso de privatización del BPSF, como reestructuración de los sistemas monetarios y des-territorialización

de las economías regionales, se ha ofrecido una revisión crítica del caso, tarea para la cual se han propuesto dos categorías concebidas teóricamente en la Periferia: los Núcleos de Acumulación de Excedentes Intrarregionales y los Núcleos de Implicación Estatal, categorías consideradas suficientemente rigurosas y realistas como para activar dicha revisión crítica, sobre todo, desde su lógica territorial, promoviendo instancias de coordinación y de producción de información geográfica y económica, y de priorizar, potenciando, aquellos sectores y/o cadenas productivas con capacidad para hacer avanzar la trayectoria del colectivo nacional, desde su posición periférica, hacia espacios de centralidad sistémica.

\* \* \*

## 6. BIBLIOGRAFÍA

- Arrighi, Giovanni
  - [1999] (2015) “Las tres hegemonías del capitalismo histórico”, “Hegemonía, capitalismo y territorialismo”, *El largo siglo XX*, Madrid, España, Akal.
  - (2007) Capítulo VIII “La lógica territorial del capitalismo histórico”, *Adam Smith en Pekín*, España, Akal.
- Bastarache Bengoa, Tomás (2016), “La representatividad de la FED”, *Estudios del Deusto*, Vol. 64/1, pp. 227-260, España.
- Basualdo, Eduardo
  - et. al. (2016) Cap. 2 “Las políticas económicas de la dictadura militar y sus efectos en la economía real” 2. Las políticas monetaristas y las reformas implementadas por la dictadura militar”, 3. “El impacto estructural de las políticas monetaristas en la economía real”, *El Banco de la Nación Argentina y la dictadura*, Argentina, Siglo XXI.
  - (2017) Cap. 1 “La deuda externa (pública y privada) y la fuga de capitales durante la valorización financiera”, *Endeudar y fugar: un análisis de la historia económica argentina, de Martínez de Hoz a Macri*. Argentina, Siglo XXI.
- Bendixen, Federico (1920) “La esencia del dinero”, *Revista de Occidente*, versión para internet de Enieduet 2004.
- Buchanan, James (2005) “Elección pública: génesis y desarrollo de un programa de investigación” *Revista Asturiana de Economía*, España, pp. 203-221.
- Burdisso, Tamara *et al.* (1998) “Privatizar los bancos en Argentina ¿El camino más eficiente? *Documentos de trabajo* N° 4, Buenos Aires, Argentina, BCRA.
- Campazas (1987), *Historia del Banco Provincial de Santa Fe. Más de un Siglo creciendo con la Provincia*, Rosario, Argentina.

- Clarke, George-Cull, Robert (1998) “Why Privatize? The case of Argentina’s Public Banks” *Policy Research Working*, World Bank.
- Cibils, Alan y Alami, Cecilia (2010), “El sistema financiero argentino. Desde la Reforma de 1977 hasta la actualidad”. *Realidad Económica* Vol. 249, pp. 107-133.
- Fernández, Víctor Ramiro:
  - (2001) Capítulo I “Tres vertientes analíticas del Estado”, *Estrategias de desarrollo y transformación estatal. Buscando al Estado bajo el capitalismo global*, Santa Fe, Argentina, Centro de Publicaciones, Secretaría de Extensión, Universidad Nacional del Litoral (UNL).
  - (2003) Parte III “(Re) diseñando el paradigma regionalista de la glocalización. Un nuevo patrón de comportamiento bajo una nueva morfología organizacional”, 3. “Intervención y capacidad estatal en el diseño de la nueva estrategia *bottom-up* nacionalmente articulada”, *Desarrollo regional, espacio nacional y capacidades estatales. Redefiniendo el escenario global-local*, Santa Fe, Ediciones UNL.
  - (2007) Capítulo III “Trayectorias nacionales en la globalización: revisión y alternativas a las variedades del capitalismo” 5. “Variaciones (espaciales) en la periferia en el marco de sus variaciones temporales, *La trilogía del erizo-zorro. Redes globales, trayectorias nacionales y dinámicas regionales desde la periferia*, Santa Fe-Madrid, Anthropos-Ediciones UNL.
- González Padilla, Héctor Gustavo (2009), *La privatización de los bancos provinciales en Argentina, 1993-2001*. Buenos Aires, Argentina. Universidad el Centro de Estudios Macroeconómicos de Argentina (UCEMA). Serie Documentos de Trabajo.
- Goodhart, Charles (1998) “The two concepts of money: implications for the analysis of optimal currency areas”, *European Journal of Political Economy*, London, UK, Vol. 14, pp. 407–432.
- Hayek, Friedrich (1978) Capítulo XVIII “Una política monetaria no es posible ni deseable”, *La desnacionalización del dinero*, España, Instituto de economía de mercado.
- Heller, Hermann, (1971) III. “Esencia y estructura del Estado” 1. “La función del Estado”, b) “El Estado y la economía”, *Teoría del Estado*. México. Fondo de Cultura Económica.

- Ingham, Geoffrey (2004) *The Nature of money*, Polity Press, Cambridge, UK.
- Knapp, George Friedrich (1924) [1905], *The State Theory of Money*, London, Macmillan & Company Limited.
- Laera, Alejandra (2014) *Ficciones del dinero: Argentina, 1890-2001*, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- Marx, Karl (1987) [1867], Capítulo I: “La mercancía”; Capítulo II: “El proceso de intercambio”; Capítulo III: “El dinero o la circulación de mercancías”, Tomo 1, Vol. 1, Libro Primero, Sección Primera: “Mercancía y Dinero”, *El capital*, México, Colección Biblioteca Socialista del Fondo de Cultura Económica.
- Martínez de Hoz, José (1981) Capítulo VIII “La liberación de la economía y la revitalización y modernización del sistema productivo”; Capítulo IX “La reforma financiera”, *Bases para una Argentina moderna 1976-1980*, Argentina, Compañía Impresora Argentina.
- Nogueras, Alfredo (1997), *Investigación del Banco de la Provincia de Santa Fe: Democracia o Corrupción*. Ed. s/identif.
- Piketty, Thomas (2014), Capítulo V “La relación Capital/Ingreso a largo plazo”, *El Capital en el Siglo XXI*, Argentina, Fondo de Cultura Económica.
- Polanyi, Karl [1957] 2006, México, *La gran transformación. Los orígenes políticos y económicos de nuestro tiempo*, Fondo de Cultura Económica.
- Popper, Karl (1980) Capítulo Primero “Panorama de algunos problemas fundamentales”, *La lógica de la investigación científica*, Madrid, Technos.
- Portantiero, Juan Carlos “Economía y política en la crisis argentina: 1958-1973”, *Revista Mexicana de Sociología*, Vol. 39, N° 2, Abril-Junio de 1977, pp. 531-565
- Rapoport, Mario (2003), Capítulo 7 “La dictadura militar y la crisis económica (1976-1983)”; Capítulo 8 “Retorno a la democracia y neoliberalismo (1983-1999)”, *Historia económica, política y social de la Argentina (1880-2003)*, Argentina, Ariel.
- Rojzé Adrián y Martín González Samartín, *Inflación y economía bimonetaria como salida política del “empate argentino” en el conflicto inter-burgués*, disponible en <https://www.academia.edu>; consultado por última vez el 21/10/2020, a las 1:51 p.m.

- Roncaglia, Alessandro (2006) Cap. 10 “La revolución marginalista: la teoría subjetiva del valor”, *La riqueza de las ideas: una historia del pensamiento económico*, España, Prensas Universitarias de Zaragoza.
- Schumpeter, Joseph [1954] (1995), Parte IV “De 1870 a 1914 (y posteriormente)”; Cap. 2 “Trasfondo y estructuras. El Zeitgeist de la era burguesa”; 1. “Desarrollo económico”; Cap. 8 “Moneda Crédito y Ciclos”, *Historia del Análisis económico*, Barcelona, Ariel Economía.
- Sciara, Ángel (coord.) (2014), *La privatización del Banco de Santa Fe: Historia y consecuencias económicas*, Santa Fe, Publicación del Gobierno de Santa Fe.
- Stake, Robert (2007) [1995], *Investigación con estudio de casos*. Madrid, España, Editorial Morata.
- Tymogne, Eric-Wray Randall, (2013) “Modern Money Theory 101: a Reply to critics”, *Working Paper* N° 778, NY, Levy Economics Institute,
- *TvDoc, Documentos de Televisión*
  - “1996: Omar Perotti ‘Estoy convencido de la privatización del Banco Provincial’, <http://tvdoc.com.ar/video/207-perotti-1959-2151/>, consultada por última vez 16.09.2020, 16:47.
  - “1997: Hugo Garnero justifica la privatización el Banco Provincial”, <http://tvdoc.com.ar/video/garnerox020511141064/>, consultado por última vez 16.09.2020, 16:56.
- “The secondary banking crisis and the Bank of England’s support operations”, pp. 230-239, *Bank of England*, abril 1978.
- “Tres condenados por el cierre del BIR en 1980” (2000, 25 de abril), *La Nación*
- Trucco, Ignacio (2016) “Breve análisis del programa de la Unión Industrial Argentina”, *Informe del Centro Interdisciplinario de Estudios de la Facultad de Economía* (CIEFE), Universidad Nacional de Entre Ríos, consultado el 1 de agosto de 2019 a las 6:08 a.m., disponible en <http://www.fceco.uner.edu.ar/?p=6376>.
- Varian, Hall R. (1999) Cap. 1. “El mercado”, *Microeconomía intermedia: un enfoque actual*, Barcelona, Antoni Bosch.

- Wallerstein, Immanuel (1979) 7. “Repaso teórico”, *El moderno sistema Mundial. La agricultura y los orígenes de la economía-mundo europea en el Siglo XVI*, España, Siglo XXI.
- Wray, Randall (2012) “The Domestic Monetary System: Banking and Central Banking”, *The Modern Monetary Theory*, UK, Macmillan, pp. 76-109.
- Weber, Max [1920] (1998), “La ética protestante y el espíritu del capitalismo” II. “La ética profesional del protestantismo ascético”, *Ensayos de sociología de la religión*, Colombia, Taurus.
- Yofre, Juan Bautista (2019, 23 de septiembre), “Cierre de bancos, pérdidas millonarias y colapso: los documentos secretos de los días de temblor financiero durante la dictadura”, *Infobae*.

